



Universidad
Zaragoza

1542

Trabajo Fin de Grado

“El vagón de cola”

Menores Migrantes No Acompañadas

Autora: Alma Pilar Martín González

Director: Chabier Gimeno Monterde

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Año 2021-2022

RESUMEN

El trabajo es un estudio del colectivo de Menores Migrantes No Acompañadas acogidas en el Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este colectivo está invisibilizado y tiene unas vulnerabilidades específicas por sus características de menor, migrante y mujer. La escasez numérica del mismo en el Sistema de Protección dificulta la especialización en la intervención. A través del análisis de los expedientes de menores no acompañadas entre el periodo 2011-2021, se establecerán unos perfiles específicos de este colectivo. Posteriormente, con las perspectivas de las profesionales que han intervenido con estas menores, se propondrán estrategias de intervención orientadas y adecuadas específicamente al perfil estudiado. La investigación pretende aportar información ante la escasez de estudios de la materia, e incorporar estrategias de mejora en la intervención con estas menores.

Palabras clave

Menores, Migrantes, Invisibilización, Sistema de Protección, Vulnerabilidad

ABSTRACT

This work is a study of the group of Unaccompanied Migrant Minors under the Protection System of the Autonomous Community of Aragon. This group is invisible and has specific vulnerabilities due to their characteristics as minors, migrants and women. The lack of numbers in the Protection System makes it difficult to specialise in its intervention. Through the analysis of the files of unaccompanied minors between 2011-2021, specific profiles of this group will be established. Subsequently, with the perspectives of the professionals who have intervened with these minors, intervention strategies will be proposed that are specifically oriented and adapted to the profile studied. The research aims to provide information in view of the scarcity of studies on the subject, and to incorporate strategies for improvement in the intervention with these minors.

Keywords

Minors, Migrants, Invisibilisation, Protection System, Vulnerability.

índice

1. Introducción.....	1
2. Justificación	3
2.1. Objetivos.....	4
3. Metodología	5
4. Marco teórico	12
4.1. Migraciones femeninas.....	12
4.2. Migraciones juveniles femeninas.....	13
4.2.1. Definición de MMNA.....	13
4.2.2. Perfil y cifras de MMNA chicos y chicas	14
4.2.2.1. En España	14
4.2.2.2. Aragón.....	16
4.2.3. Países de origen de las MMNA.....	17
4.2.3.1. Magreb.	17
4.2.3.2. África subsahariana.....	18
4.2.3.3. Europa del Este	19
4.2.3.4. Asia	19
4.2.4. Motivos migratorios.....	20
4.2.4.1. Las MMNA víctimas de explotación	21
4.2.4.2. Factores familiares.....	25
4.2.4.3. Proyecto autónomo	26
4.3. Intervención y acogida de migrantes menores femeninas.....	28
4.3.1. Detección	29
4.3.2. Identificación	31

4.3.3. Decisión administrativa.....	32
4.3.4. Centros de acogida.....	34
4.3.5. La mayoría de edad	36
4.3.6. Los profesionales que intervienen con menores migrantes no acompañadas	37
4.3.7. Intervención en Aragón.....	39
5. Resultados	41
5.1. Resultados de los expedientes.....	41
5.2. Resultados de las entrevistas	46
5.2.1. Invisibilización y detección	46
5.2.2. Acogida residencial	49
5.2.3. Recursos para la acogida especializada	52
5.2.4. Actores externos al Sistema de Protección	55
6. Análisis.....	58
6.1. Invisibilización del perfil: detección y acogida	59
6.2. Dificultades de intervención: el fenómeno de las fugas.....	61
6.3. Perfiles profesionales.....	63
6.4. Rasgos de los perfiles por motivos migratorios.....	64
7. Conclusiones y recomendaciones	67
7.1. Conclusiones	67
7.2. Recomendaciones	69
7.2.1. Recomendaciones para la detección, identificación y registro de la menor	69
7.2.2. Recomendaciones para trámites de regularización.	70
7.2.3. Recomendaciones sobre los perfiles profesionales.....	70
7.2.4. Recomendaciones sobre la acogida residencial.	71
7.2.5. Recomendaciones en el trabajo con familias de las menores.	71

8. Bibliografía	73
9. Anexos	80
Anexo 1: Autorización para colaboración y obtención de datos	80
Anexo 2: Compromiso de confidencialidad.....	81
Anexo 3: Guión de preguntas comunes de las entrevistas.....	83
Anexo 4: Guiones específicos.....	84
Anexo 4.1.: Entrevista expediente 14	84
Anexo 4.2.: Entrevista expediente 15	85
Anexo 4.3.: Entrevista expedientes 16-17-18	86
Anexo 4.4.: Entrevista expediente 19	87
Anexo 4.5.: Entrevista expediente 20	88
Anexo 4.6.: Entrevista expediente 21	89
Anexo 4.7.: Entrevista expediente 22	90
Anexo 4.8.: Entrevista expediente 23	91
Anexo 4.9: Entrevista expediente 24	92
Anexo 4.10.: Entrevista expediente 25	93
Anexo 4.11.: Entrevista expediente 26	94
Anexo 4.12.: Entrevista expediente 27	95
Anexo 4.13.: Entrevista expediente 28	96
Anexo 4.14.: Entrevista expediente 29	97
Anexo 4.15.: Entrevista expediente 30	98

Tablas

Tabla 1: Criterios de clasificación datos expedientes.....	6
Tabla 2: Clasificación de expedientes por motivos migratorios	7
Tabla 3: Relación entre <i>n.º de entrevistada-perfil profesional-n.º de expedientes</i>	10
Tabla 4: Cronograma 1.....	11
Tabla 5: Cronograma 2.....	18
Tabla 6: Relación entre origen-edad de las menores.....	41
Tabla 7: Distribución de motivos migratorios	42
Tabla 8: Relación entre motivo migratorio-país de origen.....	43
Tabla 9: Relación entre motivo migratorio-edad	43
Tabla 10: Relación entre motivo migratorio-notificador de la detección.....	43
Tabla 11: Relación entre motivo migratorio-duración del expediente	44
Tabla 12: Relación entre motivo migratorio-motivo de archivo	45

Gráfica

Gráfica 1: Evolución de la acogida de MMNA en Aragón (expedientes iniciados por año).....	16
-------------------------------------------------------------------------------------------	----

Ilustración

Ilustración 1: Itinerario general de los MMNA en España.....	28
--------------------------------------------------------------	----

1. Introducción

El trabajo que se va a desarrollar es un Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Este trabajo ha sido tutorizado por el docente Chabier Gimeno.

El término “menores migrantes no acompañados” (MMNA) engloba a los niños y jóvenes menores de edad que migran de sus países de origen a otros países en los que no cuentan con referentes familiares, y también a aquellos menores que, habiendo migrado acompañados de un adulto, se quedan solos en el país de acogida. Cuando estos menores son detectados como “no acompañados”, son acogidos por el Sistema de Protección a la Infancia.

Esta investigación va a adoptar una perspectiva de género, centrándose en las niñas y jóvenes migrantes no acompañadas; concretamente en el territorio de Aragón. El factor de género, como veremos más adelante, es un condicionante de los motivos, modos y condiciones migratorias de estas menores, siendo así un colectivo que requiere de un análisis diferenciado al de los menores varones.

Mi interés personal, aunado al objetivo del trabajo, será analizar el perfil migratorio de las jóvenes migrantes no acompañadas, y comprobar si el Sistema de Protección de la Infancia está adaptado a dichos perfiles, para posteriormente proponer recomendaciones para incorporar en los itinerarios de acogida de las menores no acompañadas.

A continuación de este apartado, en el capítulo de Justificación se desarrollará en mayor profundidad la importancia de analizar este colectivo de forma más exhaustiva.

En el apartado de Metodología se desarrollarán las herramientas empleadas para esta investigación, concretamente: análisis de expedientes y elaboración de entrevistas.

Para la elaboración de esta investigación, se ha buscado bibliografía de la materia, la cual se encuentra en el Marco Teórico. Este análisis bibliográfico permitirá contextualizar el tema de investigación. Por ello, comenzará con una breve descripción de las migraciones femeninas. A continuación, se focalizará la atención en las migraciones juveniles femeninas. En este apartado, además de definir el concepto de MMNA y de describir el perfil de estas menores, analizará los países de origen de las menores, y se establecerá una distinción de los motivos migratorios de estas menores. En el último apartado de este Marco teórico, se explicará el itinerario de intervención y acogida con MMNAs en términos generales a nivel estatal, y finalizará con el desarrollo de la intervención en Aragón.

En el siguiente capítulo, se plasmarán los Resultados obtenidos de los expedientes del periodo transcurrido entre 2011-2021 de menores migrantes no acompañadas, y de las entrevistas realizadas a los técnicos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) que han intervenido con menores no acompañadas. Para el tratamiento de la información de estos expedientes, fue

solicitada y concedida una autorización del Gobierno de Aragón. Esta autorización fue aprobada el 01/03/2022, y firmada por la jefa de Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, María José Bajén (Anexo 1).

El trabajo continúa con el capítulo de Análisis, en el cual se contrastan los resultados obtenidos de los expedientes y las entrevistas, con la literatura recabada, y se desarrollarán aquellos temas emergentes de la investigación

Por último, se realizarán unas Conclusiones y recomendaciones que permitan hacer una breve síntesis del tema tratado durante la investigación, comprobando el cumplimiento de los objetivos y exponiendo aquellas dificultades que hayan podido surgir. Se pretende finalizar el trabajo proponiendo unas recomendaciones de mejora de la intervención planteadas a partir del análisis realizado.

Es importante agradecer a todos los profesionales que han hecho posible esta investigación: Patricia Romero por supervisar la información trasmisida de los expedientes, a María José Bajén por autorizar el tratamiento de los datos, a todos los técnicos del IASS que han participado en las entrevistas realizadas, y a mi tutor Chabier Gimeno por orientarme y apoyarme durante toda la investigación.

2. Justificación

El fenómeno de los menores migrantes no acompañados en España es una realidad que existe desde hace décadas, pero que no fue hasta principios del siglo XXI cuando las cifras de este colectivo comenzaron a intensificarse.

A pesar de que en la actualidad la cifra de menores migrantes sin referentes familiares es considerable, el número de menores femeninas es escaso. Por tanto, el Sistema de Protección de la Infancia, en ocasiones, no está preparado y adaptado para este perfil y las características del mismo. Esto sumado a la escasez de investigaciones científicas de menores migrantes femeninas no acompañadas, favorece entre otros aspectos la invisibilización del colectivo.

Esta investigación pretende contribuir al conocimiento de este colectivo, a la par que visibilizar a las menores migrantes no acompañadas, las condiciones de su migración, y la realidad a la que se enfrentan tanto en el país de origen como en el de acogida.

En el trabajo que se va a realizar se extraerán datos de los expedientes obtenidos del Trabajo Final de Grado de Patricia Gargallo (2021), titulado *“Menores extranjeras no acompañadas en Aragón”*. A estos datos obtenidos se les sumarán otros datos de los mismos expedientes necesarios para su análisis, para posteriormente interpretar toda la información de los expedientes.

A continuación, se establecerán unos perfiles según los motivos migratorios que presentan las menores, el cual pretendemos sea el factor diferenciador y determinante en la intervención con las menores. Aunque cada plan de intervención debe ser individual, consideramos necesario tener en cuenta el motivo migratorio como factor condicionante de las necesidades de intervención de cada menor.

Por último, se analizará el itinerario de acogida de cada menor según el motivo migratorio en el que se haya clasificado, y con la ayuda de los técnicos que intervinieron con ellas, se obtendrá la perspectiva profesional a través de entrevistas. Estas aportaciones son necesarias para plantear unas propuestas de mejora para la intervención con estas menores, que estén orientadas hacia las características específicas del motivo migratorio de cada menor.

2.1. Objetivos

El objetivo general de la investigación es impulsar la visibilización del colectivo de menores migrantes no acompañadas debido a su especial vulnerabilidad en la sociedad de acogida, y a contribuir en la bibliografía de esta materia ante la escasez de recursos bibliográficos.

Para lograr este objetivo será necesario cumplir otra serie de objetivos específicos. En primer lugar, se deberá determinar unos perfiles de las chicas según el motivo migratorio de las mismas. Esto permitirá centrar la búsqueda de recursos bibliográficos y la determinación de unas características de cada motivo migratorio. Posteriormente se deberán proporcionar estrategias de intervención con las menores migrantes no acompañadas según el perfil al que corresponda en clasificación anterior establecida. Estas estrategias permitirán mejorar la intervención con este colectivo.

3. Metodología

La metodología que se aplicará en el trabajo será de carácter cualitativo, la cual nos permitirá establecer perfiles de las menores migrantes no acompañadas, y analizar los procesos migratorios y de acogida de estas menores.

La necesidad de implantar una investigación cualitativa se debe a que esta permite un estudio de una realidad compleja por su carácter integrador y holístico. Estos rasgos permiten conocer y describir a grupos sociales o culturales (Hernández, 2012). Además, este tipo de investigaciones fomentan la participación de personas en las investigaciones, favoreciendo así el intercambio de perspectivas de distintos colectivos (Cotán, 2016). Las investigaciones cualitativas adoptan una perspectiva crítica del análisis de las investigaciones, que posibilita comprender los problemas de desigualdad social, incidiendo en la perspectiva de las personas impactadas por dichas situaciones (Burgos, 2009).

Los datos que se han empleado en la investigación son:

- A. Expedientes de menores chicas migrantes no acompañadas y acogidas por el Sistema de Protección en Aragón
- B. Entrevistas a las profesionales del IASS que han trabajado con las menores acogidas.

Para la recogida de estos datos se han empleado distintos recursos y técnicas, siguiendo un orden sistemático, que fue planteado desde el inicio de la investigación y que está plasmado en el cronograma (Tablas 4 y 5).

En primer lugar, se tomó de referencia para iniciar la investigación los datos obtenidos a partir del Trabajo Final de Grado de Patricia Gargallo (2021), titulado “*Menores extranjeras no acompañadas en Aragón*”, en el que recoge y clasifica los datos extraídos de los expedientes de menores no acompañadas en el Sistema de Protección a la Infancia de Aragón en el periodo 2011-2020. Además de los datos plasmados en el Trabajo mencionado, también se revisaron las notas tomadas por el tutor Chabier Gimeno sobre los mismos expedientes y se volvió a clasificar los datos según los siguientes criterios:

Tabla 1: Criterios de clasificación datos expedientes.

Datos sociodemográficos	Acogida institucional
Fecha de nacimiento	Número de expediente
Nacionalidad	Provincia
	Fecha y edad de inicio de expediente
	Fecha y edad de archivo de expediente
	Duración del expediente
	Medida administrativa
	Notificador
	Motivo de archivo

Habiendo clasificado la información, se identificó aquellos datos que faltaban para completar la investigación y se solicitaron al Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Finalmente se incluyeron aquellos datos que faltaban de los expedientes de 2011-2020, y los expedientes de las menores acogidas en el año 2021.

Todos los datos referentes a los expedientes de las menores acogidas por el Sistema de Protección fueron facilitados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para los cuales tuvo que solicitarse una autorización, que fue concedida el 01/03/2022, y firmada por la jefa de Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

El número total de expedientes que han sido analizados son 17; incluyendo los expedientes trabajados en la investigación de Patricia Gargallo y los incorporados del año 2021. La escasez de expedientes supone que no se puedan aplicar métodos cuantitativos, optando por un análisis cualitativo de la realidad estudiada de los datos obtenidos. Al haberse extraído los expedientes de otro trabajo de investigación, se ha mantenido la asignación numérica que existía, por lo que, en el tratamiento de los expedientes, se han trabajado con los expedientes 14-30. Los expedientes anteriores al número 14 correspondían al periodo 2000-2010 y no serán trabajados en esta investigación.

Habiendo clasificado la información de los expedientes, se interpretaron los datos extraídos de los expedientes y de las historias de las menores, y se pudo establecer unos perfiles de los motivos migratorios de estas menores. Los tres perfiles que se establecen serán definidos y desarrollados en el marco teórico de la investigación, y son:

- A. Proyectos autónomos.
- B. Víctimas de explotación.
- C. Situaciones familiares adversas.

Esta clasificación de los perfiles posteriormente se subdividirá en tipologías más complejas de las situaciones de los motivos migratorios de las menores (Tabla 2).

Tabla 2: Clasificación de expedientes por motivos migratorios.

Explotación	Explotación sexual
	Trabajos forzados
	Mendicidad
	Sin especificar
Familia	Reagrupación familiar
	Matrimonios forzados
	Violencia familiar
Proyecto autónomo	Deseo de estudiar, mejoras de expectativas de futuro, ...

Habiendo establecido los perfiles, se realizó una revisión bibliográfica, que ha consistido en la búsqueda de recursos bibliográficos que permitiera encuadrar en el marco teórico el fenómeno de las chicas migrantes no acompañadas. Esta búsqueda será transversal, y abarcará: las migraciones femeninas, los menores migrantes no acompañados, el crecimiento masivo de este flujo migratorio, los contextos de los países de origen desde una perspectiva de género, el funcionamiento del Sistema de acogida de los menores no acompañados, y especialmente los motivos migratorios de las menores.

Tras la búsqueda literaria y científica, se comenzó a trabajar en las entrevistas. En primer lugar, se redactaron los guiones de las entrevistas, estableciendo unas preguntas comunes (Anexo 3) para todos los técnicos, y después haciendo preguntas específicas según el motivo migratorio en el que se haya clasificado a la menor previamente (Anexo 4).

Las entrevistas a pesar de tener un guion estructurado adoptarán una estructura semiestructurada en el momento de la realización. La estructura semiestructurada permitirá abordar las preguntas planteadas en los guiones, y a su vez adaptar el orden de las preguntas según se plantee la entrevista, favoreciendo la amplia libertad del entrevistado a desarrollar aquellos temas que considere (Corbetta, 2007).

A continuación, se solicitó los datos de los profesionales que intervinieron en los expedientes analizados, clasificándolos según el perfil profesional de los mismos, y de los expedientes de los que formaron parte en la intervención con las menores (Tabla 3).

Tabla 3: Relación entre n.º de entrevistada-perfil profesional-n.º de expedientes.

N.º entrevistada	Perfil profesional	N.º expediente
P1	Psicóloga	22
P2	Educadora social	25
P3	Trabajadora social	16,17,18
P4	Educadora	20
P5	Trabajadora social	26
P6	Psicóloga	15
P7	Educadora social	29,30
P8	Educadora social	21

Habiendo recogido la información, se procedió al contacto con los profesionales, en su mayoría vía correo electrónico, y optando por llamada telefónica en los casos donde no se tenía el anterior dato.

El número total de entrevistas realizadas son de ocho. En todas ellas los profesionales firmaron al inicio de la entrevista un Compromiso de Confidencialidad (Anexo 2) por parte de los entrevistadores, por el cual no se expondrá el nombre de los técnicos que han sido entrevistados ni el perfil profesional de los mismos. Por ello, para referirnos a los entrevistados se usará la abreviación “P” y el número que les hemos asignado a cada uno por orden cronológico de las entrevistas. Esta Confidencialidad también abarca la protección de los métodos de registro de los datos de las entrevistas, pudiendo ser por grabación de voz o por notas tomadas a mano. Las entrevistas grabadas no fueron transcritas al completo: se tomaron notas de las aportaciones más relevantes y se trascibieron algunos fragmentos de las entrevistas.

Tras las entrevistas todos los entrevistados obtuvieron una copia firmada por ambas partes del Compromiso de Confidencialidad, y se les compartió las grabaciones o notas extraídas durante las entrevistas.

Para el análisis de las entrevistas se realiza una clasificación de las preguntas y respuestas según los bloques temáticos seguidos para la elaboración de los guiones de las entrevistas, siendo los siguientes:

1. Invisibilización y detección: se pretende investigar cómo es percibida la invisibilización de las menores chicas por parte de las técnicas que han trabajado con ellas, las opiniones de las profesionales acerca de la eficacia de las herramientas de detección e identificación de la menor, y la cantidad de estudios que puedan conocer sobre este perfil.
2. Acogida residencial: las preguntas planteadas para este apartado incluyen una valoración sobre la cantidad y calidad de los recursos existentes en Aragón, y abordará la problemática de las fugas, incidiendo especialmente en los patrones de fugas que pudieran conocer y en las posibles medidas que serían eficaces para evitar estas fugas. En este apartado se incluirá el análisis de los expedientes de chicas que migran por motivo de proyecto autónomo.
3. Recursos para la acogida especializada: este apartado se centrará en los profesionales que intervienen durante el itinerario de acogida. En primer lugar, se preguntará sobre las formaciones de las entrevistadas en materia de chicas migrantes y de trata. A continuación, se pondrá el foco en dos perfiles profesionales: los mediadores interculturales y los terapeutas. De ambos perfiles se preguntará la valoración de los técnicos acerca de la relevancia de ambos, y si ha sido posible la incorporación de estos profesionales en los itinerarios de las chicas.
4. Actores externos al Sistema de Protección: las preguntas de este bloque son especialmente en torno a la familia. Se pretende obtener información sobre la consideración de los técnicos acerca de la posible relevancia de las familias, y si ha sido

posible la incorporación de estos al itinerario, y el modo en el que se haya hecho. Es por ello, que aquellos expedientes migratorios por motivos familiares se incluirán en este apartado. También expedientes de menores que son víctimas de explotación se incluirán en este apartado, ya que las redes de trata son otro actor externo del Sistema de Protección importante de analizar en el caso de las chicas. Si surgieran otros actores externos al Sistema de acogida también se incluirán en este apartado.

Habiendo analizado los datos de los expedientes y de las entrevistas se pretende tener la información suficiente que, junto con la bibliografía recogida, permitan elaborar unas recomendaciones para la intervención en los Sistemas de Acogida, atendiendo a los motivos migratorios establecidos según los expedientes analizados.

En las dos siguientes páginas se incluye un cronograma que permite visualizar la evolución del trabajo en un plano temporal, y cómo se ha procedido en cada paso desarrollado en la metodología (Tablas 4 y 5).

Tabla 4: Cronograma 1.

	Noviem- bre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Redac- ción marco								
Revisión bibliográ- fica								
Solicitar datos que faltan								
Obten- ción auto- rización								
Solicitud autoriza- ción								
Análisis tablas								
Revisión datos								
Clasifica- ción da- tos								
Perfiles migra- rios								
Ánáisis TFG Patri- cia								

Tabla 5: Cronograma 2.

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaborar recomendaciones								
Análisis entrevistas								
Clasificación información								
Realizar entrevistas								
Contactar con profesionales								
Clasificar datosales								
Datos profesionales								
Guiones entrevistas								

4. Marco teórico

4.1. Migraciones femeninas

Las migraciones son un fenómeno complejo que ha existido a lo largo de la historia, pero que, con el paso del tiempo, las características de dicho fenómeno se han transformado. Desde mitad del siglo XX ha incrementado el número de uno de los actores migratorios: la mujer que migra sola. Ha aumentado el número de estos actores migratorios, unido a una progresiva inclusión de la perspectiva de género en los estudios teóricos de las migraciones, lo que supone una feminización del fenómeno de la migración (Rodríguez, 2014).

Las migraciones femeninas tienen características distintivas a la masculina, ya que esta condición de género es una variable para la motivación de migrar, las trayectorias y las consecuencias de la migración (Torrado y Cáceres, 2021).

El motivo de migrar, aunque coincide en muchas ocasiones con los hombres en cuanto a una razón económica, en el caso de las mujeres se añan a otras razones vinculadas al género: huir de una estructura familiar patriarcal, ser captada por redes de explotación, ausencia de posibilidad de promoción a futuro por la sociedad patriarcal, etc (Torrado y Cáceres, 2021).

Otra característica diferenciadora de la mujer en cuanto a la migración es la especial vulnerabilidad de la misma durante el trayecto migratorio, ya que se encuentra expuesta a mayores riesgos: quedarse atrapada en países de tránsito, ser víctima de redes de trata que las mantienen en clandestinidad e invisibilidad, ser violada, ser obligada a realizar trabajos forzados o a prostituirse, etc (Torrado y Cáceres, 2021).

Por último, las consecuencias de la migración son distintas para la mujer que para el hombre. Las mujeres, una vez llegan al país de destino, están expuestas, al igual que durante el trayecto, a más vulnerabilidades: la estigmatización por ser mujer migrante, precarización del trabajo, dificultades para regularizar situación administrativa, etc (Torrado y Cáceres, 2021).

Es por todas estas características por lo que la perspectiva de género en cuanto a las migraciones es fundamental, para entender e intervenir adecuadamente con dicho colectivo.

4.2. Migraciones juveniles femeninas.

Especialmente desde el comienzo del siglo XXI, ha incrementado el flujo de migraciones de otro perfil migratorio: los menores no acompañados. Fue a partir de la conocida como “crisis de los cayucos” de 2006 cuando se empezaron a intensificar el número de detecciones de menores no acompañados (Fundación porCausa, 2021). Dentro de este nuevo colectivo, hay que diferenciar entre chicos y chicas, ya que como se ha desarrollado anteriormente, la perspectiva de género en cuanto al fenómeno migratorio genera unas características diferentes entre ambos grupos.

4.2.1. Definición de MMNA.

Siguiendo la resolución del 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados, por menor extranjero no acompañado se entiende:

“al extranjero menor de dieciocho años que sea nacional de un Estado al que no le sea de aplicación el régimen de la Unión Europea que llegue a territorio español sin un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación, de acuerdo con el artículo 189 REX.” (BOE, 2014).

Este tecnicismo es reducido al concepto *MENA*, y en los últimos años ha recibido una connotación negativa estigmatizante, impulsado por el aumento de discursos neoliberales que tacha a este colectivo como especialmente problemático. En este trabajo se empleará el concepto Menor Migrante No Acompañado (pudiendo aparecer abreviado a MMNA) ya que, aparte de desligarlos del concepto estigmatizador anterior, estos menores son inmigrantes en los países de acogida, pero también emigrantes de sus países de origen, por lo que es más correcto el término “migrante” (Quiroga y Sòria, 2010).

Estos menores no solo se han de enfrentar a la estigmatización que existe sobre ellos, sino también a una realidad dual que genera tensiones: son menores y migrantes.¹ Por un lado, la condición de menor de edad les supone estar bajo la protección del Estado. En cambio, una vez este menor cumpla la mayoría de edad, se verá expuesto ante una normativa restrictiva por su condición de migrante mayor de edad.

Si a esta dualidad se le añade el factor de género, que como se ha dicho en el anterior apartado, es un elemento determinante del fenómeno de la migración, expone a las menores migrantes

¹ El conflicto existente entre ambos términos a supuesto que los altos Tribunales Españoles se hayan referido a determinadas prácticas aplicadas a estos menores como práctica ilegales al vulnerar sus derechos como menores, como son el caso de las “devoluciones en caliente” (Aparicio, 2015)

no acompañadas a la triple invisibilización que se hace referencia en el artículo “*Bajo el casco de Hades*”:

“La pérdida de poder de los niños frente a los adultos, la de las mujeres frente a los hombres y la de los inmigrantes frente a los nacionales, hace que las menores extranjeras no acompañadas que llegan a España se encuentren con la triple invisibilidad.” (García de Diego, 2010:200)

El Estado tiene la obligación de hacerse cargo de estos menores por su nivel de vulnerabilidad, pero a la vez que protege, intenta no inducir en su temido “efecto llamada”. Sin embargo, no hay que olvidar que la necesidad de migrar de los menores responde a una problemática social global. Es por ello que es más importante la necesidad de acogimiento de estos menores, que el “peligro” que pueda suponer una llegada masiva de este colectivo. Y por tanto, no es primordial generar barreras ante este fenómeno, sino crear puentes hacia una autonomía de los mismos (Gimeno, 2013a).

A grandes rasgos, el Protocolo de Actuación establecido para estos menores es ineficaz, especialmente por la falta de reglamentación entre las Comunidades Autónomas y la ausencia de principios centrales que sean los pilares fundamentales de protección de los menores, lo que supone una gran brecha de derechos y garantías entre menores migrantes y menores autóctonos. Esto se ve a su vez influenciado por la limitada cantidad presupuestaria destinada al Sistema de Protección de menores, y especialmente en aquellos migrantes (UNICEF, 2019b). Con todo ello se puede determinar que la obligación del estado de atender las necesidades de los menores no está siendo cumplida (Save the Children, 2016).

4.2.2. Perfil y cifras de MMNA chicos y chicas

En el apartado se plasmará en primer lugar los perfiles detectados en España y posteriormente en Aragón, en cuanto a género, origen y edades de los y las menores detectados, y de los motivos migratorios generales que suelen mostrar los menores migrantes no acompañados sin especificar en el género de los mismos. Los motivos que se plasmen en este apartado difieren de los motivos que se han detectado en la investigación específicos en las chicas. También se presentarán las cifras numéricas y porcentuales de dichos perfiles, tanto en chicos como en chicas, y cuanto a España y concretamente en Aragón.

4.2.2.1. En España

En cuanto a las cifras de los MMNAs en España, los datos recogidos por UNICEF (UNICEF, 2019b), constatan el aumento de MMNA llegados a la costa española entre 2017 y 2018, siendo en el primer año 28.707 menores, y en el segundo un total de 65.301 menores. Sin embargo, en muchas de las investigaciones realizadas sobre este fenómeno migratorio, los datos que se reflejan son muchos menos que la realidad, ya que solo cuenta con los menores registrados en

el RMENA². Este Registro, aunque debería incluir a todos los menores no acompañados que cruzan la frontera, no cumple con dicha función, ya que no son todos detectados. Esto sucede especialmente por la invisibilización frente al colectivo, y por la alta movilidad de estos menores, lo cual dificulta el ser detectados y acogidos por los sistemas de protección (Save the Children, 2016).

El perfil de los MMNA en España es mayoritariamente masculino, siendo un 87% de varones y un 13% de chicas. La distribución de los países de origen es: 68% de estos proceden de Marruecos, el 8,4% de Guinea Conakry, el 4,5% de Mali, y el 3,5% de Costa de Marfil (Save the Children, 2018).

En cuanto a la edad de estos menores, en el caso de los chicos, oscila entre los 14 y los 18 años, mientras que, en el caso de las chicas, la edad es superior, siendo de entre 16 y 17 años.

Los perfiles por motivos migratorios que se generalmente son detectados en España en chicos y chicas son, a grandes rasgos, los siguientes (Quiroga y Sòria, 2010):

1. Mejora de las expectativas económicas: mayoritariamente entre los chicos, pero también una de las motivaciones entre las chicas. Esta expectativa surge por la escasez de oportunidades de trabajo o de futuro en algunos países de origen de los menores.
2. Mejoras de las expectativas sociales y culturales: mayoritariamente también entre los chicos, con el objetivo de mejorar su estatus social.
3. Refugiados: aquellos que migran por motivos políticos, étnicos y religiosos, incluyendo también víctimas de mutilación genital femenina (MGF) y personas procedentes de lugares con conflictos armados activos. Son muy pocos los casos de menores refugiadas en España.
4. Huida de situaciones familiares conflictivas: corresponde con aquellas menores que huyen de situaciones de violencia y abuso familiar, adicciones de progenitores, e incluso matrimonios forzados.

El modo en el que viven los MMNA en el territorio español es variado, pero se pueden agrupar en las siguientes categorías (Quiroga, 2009):

1. Menores acogidos por el Sistema de Protección: aquellos que son detectados, bien sea por la policía, por los servicios sociales o por voluntad propia del menor, y que siguen el itinerario fijado por el Sistema de Protección.
2. Menores que viven en la calle: esta situación se puede originar, bien porque no han sido detectados, o porque se han escapado de los centros de acogida.

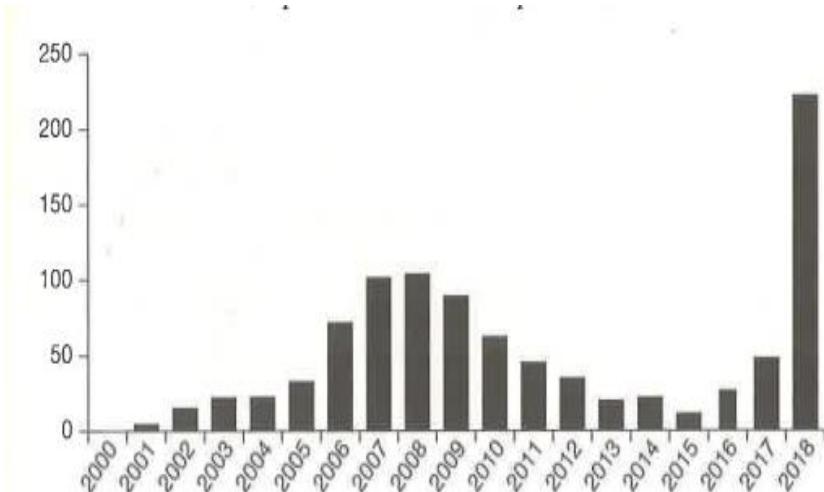
² Registro de Menores Extranjeros No Acompañados

3. Menores mal acompañados: aquellos que viven con familias extensas o con conocidos de las familias y que no tienen unas condiciones de vida ni dignas ni adecuadas a un menor.
4. Menores víctimas de explotación: generalmente chicas. Son aquellas pertenecientes a redes de trata que pueden llegar mal acompañadas por alguien que se hace pasar por su familiar, o que, si son detectadas, se fugan de los centros de acogida para reunirse con sus tratantes.

4.2.2.2. Aragón

Las cifras de MMNA en Aragón aparecen reflejadas en la siguiente gráfica:

Gráfica 1: Evolución de la acogida de MMNA en Aragón (expedientes iniciados por año).



Fuente: (Gimeno y Gutiérrez, 2019:5).

La evolución de la gráfica no se explica por un aumento y disminución del fenómeno migratorio, si no por los cambios en el modo de actuar frente a este colectivo; ya que además, estos datos reflejan a los menores que han iniciado expediente en el Sistema de Protección, es decir, aquellos que han sido detectados y registrados.

Entre los años 2005 y 2008 el protocolo de acogida asumía la tutela en tan solo diez días después de detectar al menor, lo que simplificó la actuación con los mismos. Esta etapa coincide con el aumento de expedientes de menores. Sin embargo, entre los años 2009 y 2015 estas medidas se endurecieron, haciendo que el tiempo de espera hasta tramitar la tutela se alargara, y por tanto muchos menores prefirieron continuar sus trayectos migratorios por otras vías, ya que percibían al Sistema de Protección como una barrera para lograr sus objetivos (Gimeno, 2018). En los últimos años estamos ante una nueva etapa migratoria de este colectivo.

De los datos reflejados en la Gráfica 1, la mayoría de los expedientes en el año 2019 en Aragón son chicos (98,7%), siendo el número de chicas muy reducido (1,3%). Además, del total de chicos, la mayoría proceden de África (82,5% del Magreb y 10,3% de África subsahariana), y el perfil del menor tiende a ser mayor de 16 años, siendo el 60,3% del total.

Concretamente en Aragón, el total de chicas MMNA entre los años 2000 y 2010 fue de 14 jóvenes (Gimeno, 2013b). Entre estas, la mayoría eran de Marruecos, seguidas de jóvenes procedentes de Rumanía, y unos pocos casos de Moldavia y Guinea Ecuatorial. Sin embargo, la procedencia de las menores varía en la década de 2011-2021, lo cual se plasmará en los resultados de la investigación.

En el caso de las menores migrantes no acompañadas, los dos rasgos que más diferencian los perfiles de estas son la procedencia y el motivo migratorio. Por un lado, la procedencia influye y condiciona en el motivo de migrar de las menores. A su vez, el motivo migratorio es el aspecto clave que diferencia el modo del que migra y las condiciones de este trayecto, y el cual debe ser tomado como referencia en el momento de intervenir. La intervención con las menores dependerá del motivo migratorio y no de la procedencia de las menores; aunque no hay que olvidar la importante relevancia de la procedencia en las primeras fases de la acogida de la menor debido al factor cultural.

4.2.3. Países de origen de las MMNA

Para poder entender mejor los flujos migratorios de las y los MMNAs, es conveniente distinguir los países de origen para entender cómo es el trayecto y las vulnerabilidades a las que hacen frente tanto en el país de origen, como en el tránsito y en la acogida. Cabe recalcar que en este análisis de los países de origen no se pretende generalizar los perfiles de los MMNA según su nacionalidad.

4.2.3.1. Magreb.

Las menores no acompañadas acogidas por el Sistema de Protección son mayoritariamente magrebíes, concretamente de Marruecos.

Es preciso explicar el contexto sociopolítico y económico del territorio, específicamente Marruecos, para entender las causas migratorias. Este país está sufriendo conflictos políticos, con un aumento de enfrentamientos y protestas civiles por la discriminación de determinados colectivos (personas LGTBI, víctimas de malos tratos y mujeres). La discriminación hacia la mujer por una estricta estructura social es uno de los principales motores de la migración de las menores, unido a las altas tasas de paro juvenil debido la escasez de oportunidades laborales y la falta de acceso a formación profesional; dificultades que se aumentan para las mujeres (Save the Children, 2018).

Los motivos migratorios de las chicas magrebíes son diversos, pero suelen ser por huidas de situaciones de malos tratos, alcoholismo paterno, matrimonios forzados, falta de autonomía y libertad, y deseo de mejora de oportunidades (Quiroga y Sòria, 2010). Muchas de estas menores terminan siendo víctimas de redes de explotación y de servidumbre doméstica.

Un gran número de estas menores cuentan con familiares (que no son sus tutores legales) en el territorio nacional, es por ello, que muchas cuando migran lo hacen o bien acompañadas por uno de estos familiares, o bien cuando llegan al destino son reagrupadas por estas familias sin contar con unas garantías de vida adecuadas, ya que en ocasiones son obligadas a realizar servidumbre doméstica para estas mismas familias. Existen casos de menores magrebíes que huyen de estas familias extensas y se ven empujadas a vivir en la calle. Algunas de ellas cuando viven en la calle son detectadas por el Sistema de Protección y son acogidas por el mismo, sin embargo, cuando la menor está en esas situaciones y decide huir de la familia, la menor ya suele tener una edad próxima a la mayoría de edad (Quiroga y Sòria, 2010).

El fuerte componente patriarcal de Marruecos mencionado anteriormente hace que aquellas mujeres que deciden migrar sean percibidas como personas transgresoras y punibles, excepto aquellas que pertenecen a grupos sociales excluidos, las cuales tienen más facilidad para esquivar los controles sociales (Torrado, 2012).

4.2.3.2. África subsahariana

Este es un grupo minoritario en el Sistema de Protección. La procedencia mayoritaria de estas menores es: Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Costa de Marfil y Mali.

Estos países tienen unos contextos similares en cuanto a numerosos conflictos políticos, grandes desigualdades de género por una sociedad altamente patriarcal, una alta tasa de mortalidad infantil, y grandes secuelas por el brote de infección del ébola que sufrieron desde el año 2013. Existe una alta tasa de pobreza entre la población, unido a grandes barreras para lograr mejoras en las condiciones de vida, especialmente de las mujeres (Save the Children, 2018).

Desde el inicio de sus trayectos migratorios, son sometidas a condiciones de mucha violencia, la cual es ejercida a modo de represalia por transgredir el paradigma tradicional de “buena mujer” que existe en sus sociedades. Una de las vulnerabilidades a las que se enfrentan estas menores son la violación, o incluso a ser captadas por redes de trata y ser explotadas sexualmente (Torrado, 2015). Que la mayoría de estas menores sean captadas por redes de trata, explica el por qué son un grupo minoritario en cuanto al Sistema de Protección: es un grupo mayoritariamente invisibilizado, y las pocas que son detectadas, se fugan para volver con los tratantes.

El motivo por el que migran es, generalmente, por una mala situación familiar y con promesas de una vida mejor en Europa. Esta situación familiar es un factor de riesgo para ante vulnerabilidades que pueden surgir en el trayecto migratorio: ser captadas por redes de explotación, ser violadas, ... (Torrado, 2015).

Una diferencia de las menores subsaharianas respecto a otras menores es que cuando son detectadas generalmente van acompañadas por alguien que se hace pasar por su familiar, ya sea por su padre, hermano o incluso como el padre del hijo que está esperando; ya que son muchos los casos de menores que llegan embarazadas a causa de ser violadas durante el trayecto (Torrado, 2015).

4.2.3.3. Europa del Este

Este grupo de menores son mayoritariamente de Rumanía y Moldavia. En las décadas anteriores eran gran parte de las menores acogidas por el Sistema de Protección español. Sin embargo, la incorporación progresiva de estos países a la Unión Europea supone que las menores de Europa del este hayan desaparecido del registro RMENA³, y por tanto, también de los estudios científicos que se hacen de la materia.

La migración desde estos países por parte de menores tiene trayectoria histórica, debido a la inestabilidad e incertidumbre en los países de Europa del este. A la vez que aumentaba el número de personas migrantes de esta parte de Europa, lo hacía el tráfico de mujeres de Europa del este. Además, la pobreza, la falta de perspectiva a futuro y la violencia familiar también son factores que motivan a comenzar la trayectoria migratoria; especialmente la última para las chicas menores (Marcu, 2008).

Aquellas que son detectadas y acogidas por el Sistema de Protección, en la mayoría de las ocasiones, se fugan de los centros o se presenta una persona haciéndose pasar por familiar; también con documentación falsa; para retirar a la menor del centro (Quiroga y Sòria, 2010). La fuga rápida de las y los menores de Europa del Este, hacen que no se haya podido profundizar en este colectivo, lo cual también dificulta la intervención con los mismos (Trujillo, 2010).

El modo de viajar de estas menores es diferente al del resto de menores, ya que su trayecto es más corto⁴ y con pocas dificultades fronterizas en comparación con las chicas de otros países extracomunitarios; debido a la libre movilidad de personas pertenecientes a la Unión Europea. Sin embargo, esto no les exime de sufrir grandes consecuencias, como violaciones y vejaciones (Fundación Surt, 2015).

4.2.3.4. Asia

El contexto generalizado de los países de este continente es: la inseguridad económica y la pobreza. Además, existe una gran brecha entre ricos y pobres, dificultades de acceso de la mujer a la educación y el empleo, y discriminación de castas; especialmente en la India y Nepal (Uddin, 2014).

³ En el registro de RMENA no se considera como Menor no Acompañado a los menores que pertenecen a la Unión Europea.

⁴ Entre España y Rumanía existe una ruta directa (Marcu, 2008).

Cabe recalcar que es un continente con un índice muy alto de explotación laboral infantil, y que es muy común que los menores tengan que conciliar la escuela con el trabajo (Beazley, 2014). Además, en este continente el comercio sexual se percibe como una fuente de capital humano, lo que incentiva a las redes de explotación a no cesar su actuación, y frena el desarrollo de políticas que intervengan ante las problemáticas existentes en los países que componen el continente (Shelley, 2010).

Son muy pocas las menores que son detectadas, entre algunas de las causas por que España no es generalmente un país de destino para las menores de este continente. Cuando son detectadas menores asiáticas en España, generalmente se encuentran en redes de trata, llegando a representar entre el 30 y 90 por ciento de casos de menores víctimas de explotación en cualquier país que sean detectados (IOM-UN migration, 2018).

4.2.4. Motivos migratorios

El modo en el que las menores migran es distinto al de los varones. Por un lado, el modelo tradicional de transporte de las menores ha sido por vía aérea, con documentación falsa y mal acompañadas por alguien que se hace pasar por su familiar. Otro modo, que es muy frecuente en Canarias, son aquellas menores acompañadas por un hombre que las custodia hasta Marruecos o Mauritania (antes de embarcarse), y por el cual suelen ser violadas, obligadas a mendigar o a prostituirse (Torrado, 2012).

En referencia a los motivos, los varones generalmente migran por cuestiones económicas, en cambio, los motivos de las chicas no acompañadas son variados y complejos. En la investigación hemos distinguido tres tipos de motivos migratorios: las víctimas de explotación, los factores familiares, y los proyectos autónomos.

En este apartado se explicarán más específicamente las características de estos motivos migratorios, sin embargo, en muchas ocasiones estos motivos se interconectan, pudiéndose dar casos de menores que son vendidas por sus propias familias a mafias para su posterior explotación, migraciones de menores por proyectos autónomos que durante el trayecto son captadas por redes de trata, menores que son explotadas por sus propias familias a realizar trabajos domésticos... Es por ello que su clasificación puede ser difícil, y en cualquier caso no hay que hacer una intervención focalizada únicamente en un motivo migratorio, sino que debe ser transversal y adaptada a la combinación de las distintas características de cada motivo migratorio.

En cualquier caso, todos estos motivos de migración de las adolescentes no acompañadas tienen una relación directa con la condición de género, causada por los estrictos roles y expectativas de género construidos en sus países de origen, y al fuerte enfoque patriarcal que restringe la libertad de las mujeres (Save the Children, 2018).

4.2.4.1. Las MMNA víctimas de explotación

El concepto de trata de personas no es lo mismo que el tráfico de personas. La diferencia reside en que mientras que el tráfico supone el traslado de personas de un país a otro a cambio de un elevado precio, y cuya relación finaliza cuando la persona llega al destino, la trata supone el empleo de una persona mediante las amenazas y coacción con fines de explotación (Ford y Lyons, 2012). La trata no siempre supone un traslado, pero cuando la trata supone el tráfico de personas, la relación de la víctima y el tratante no finaliza cuando llega la persona al lugar de destino.

Cuando una persona está siendo víctima de explotación, esta se puede dar de distintas formas: explotación sexual, producción de pornografía, agencias matrimoniales, embarazos forzados, servidumbre doméstica, trabajos forzados, alquiler de vientres, adopciones ilegales, mendicidad, venta de drogas, niños soldado y esclavitud (Navarrete, 2017). En este análisis se centrará específicamente en explotación sexual, servidumbre doméstica y mendicidad; al ser las causas detectadas en Aragón:

- a) La explotación sexual es la forma más común y conocida de trata de personas. Consiste en la utilización forzosa de una persona a la prostitución a través de la coacción y las amenazas. Los beneficios obtenidos de estos son para el tratante (Navarrete, 2017).
- b) La mendicidad consiste en el uso abusivo de una persona para mendigar por la vía pública y que los beneficios obtenidos por esta sean devueltos al tratante. En el caso de las menores víctimas de esta tipología, generalmente se encuentran en situación de calle, y en unas condiciones insalubres, además de ser obligadas al consumo de estupefacientes (Vaello, 1989).
- c) La servidumbre doméstica consiste en la utilización de una persona (generalmente una mujer) para realizar las tareas domésticas y de cuidados, sin darle retribución económica por su trabajo (Ford y Lyons, 2012). Las trabajadoras domésticas son vulnerables a sufrir abusos sexuales (García, 2019).

La trata de seres humanos, y en concreto de chicas menores de edad, es un fenómeno fomentado por diversos factores: la pobreza, los contextos de conflicto armado, la ausencia de una buena legislación para proteger a las menores, la migración y el aumento de la feminización de las migraciones, la persistente discriminación de género y la globalización. (Mier y Rodríguez, 2011). Entre todos estos factores, el más influyente para ser víctima de explotación es la necesidad de emprender un trayecto migratorio, además del nivel de desigualdad educativa de los países de origen de las víctimas (Melga et al., 2020)

Se calcula que 21 millones de personas en el mundo son víctimas de trabajo forzoso. De este total, 4,5 millones son víctimas de explotación sexual, y 14,2 millones víctimas de explotación laboral. De todos estos, se estima que 5,5 millones de personas tratadas son menores de edad. Además, este fenómeno está especialmente feminizado, ya que el 79% de estas víctimas son mujeres (FAPMI-ECPAT, 2020).

En cuanto a España, este es un país destino, origen y tránsito de hombres, mujeres y niñas que son o van a ser explotadas. Los países de origen de las menores que llegan a España siendo víctimas de trata son variados, y se dividirán en cuatro regiones: Europa del Este, Asia, Magreb y África Subsahariana. La trata de menores tiene un proceso común separado por tres fases (Navarrete, 2017):

1. La captación

- a. Los métodos de captación entre las menores magrebíes son generalmente el secuestro para una posterior venta de la menor. En ocasiones están involucradas las familias, las cuales también venden a sus hijas; hecho que se produce especialmente en las familias que viven en zonas rurales y empobrecidas. En ocasiones, las familias que viven en zonas rurales ceden a sus hijas a familiares que viven en ciudades para realizar trabajos domésticos (Jacquemin, 2009)
- b. En algunos países del África subsahariana, son mujeres las que reclutan a las menores, haciéndoles firmar contratos, y usando técnicas como el vudú para someterlas a las órdenes de los tratantes. También es común la participación de familiares en el proceso de captación (Melgar, et al. 2020).
- c. El método de captación de las menores rumanas consiste en o bien por el engaño o por el secuestro. Aquellas menores que son engañadas generalmente son por personas conocidas para ellas, con el cual se genera una relación sentimental y afectiva (Mier y Rodríguez, 2011). El engaño comienza con unas promesas de vida mejor en España, y cuando existe una relación sentimental con el tratante, llega incluso a propuestas de un proyecto de vida común (Gutiérrez, Francolí y Camarasa, 2015). Los problemas en los núcleos familiares de la mayoría de las menores, y especialmente la falta de afecto, son un factor del que se aprovechan los tratantes, y el cual emplean para hacer a la víctima dependiente de ellos (Marcu, 2008).
- d. El modo de captación de las menores asiáticas es a través de conocidos y por redes sociales (Vu y Sebtaoui, 2020). También existen casos en los que las menores son víctimas a su vez de la corrupción política, siendo capturadas y comerciadas por personas relacionadas con dirigentes políticos (Uddin, 2014).

2. El transporte a España

- a. En el caso de las menores magrebíes, debido a la situación geográfica, el transporte suele ser directo a la península. Las menores viajan generalmente acompañadas por personas cercanas a ellas, ya sea familiares o conocidos, y generalmente con documentación falsa (Melgar, et al. 2020).
- b. La ruta que siguen las menores subsaharianas que son traficadas es por aire, por tierra; atravesando el Sahara en ocasiones; o por mar (Shelley, 2010). Sigue una

ruta más larga que la de las anteriores, lo cual incrementa los gastos y los posibles peligros durante el trayecto. Con el paso de los años, estos trayectos se han ido acortando en tiempo, lo cual ha permitido “normalizar” estos viajes (García de Diego, 2014). Algunos de los países que suelen transitar hasta llegar a España son: Nigeria, Níger, Argelia, Libia y Marruecos. Los países varían en función del lugar de procedencia de la persona.

- c. Las menores de Europa del Este generalmente hacen el trayecto en aire o en coche, atravesando gran parte de Europa. España y Rumanía tienen una ruta directa (Marcu, 2008).
- d. El trayecto que realizan las menores asiáticas transcurre en muchos países: Rusia, Ucrania, Polonia, República Checa, Alemania, Países Bajos, Bélgica y Francia. Ha aumentado el control de las rutas y destinos por los traficantes (Huda, 2006).

3. El tipo de explotación

- a. En el caso de las menores marroquíes, es común la explotación de estas para la servidumbre doméstica, conocidas como “Petites bonnes”, y considerado como una práctica cultural en sus países de origen. Estas menores están sometidas a: la imposibilidad de estudiar y de tiempo de ocio, a la privación de atención sanitaria, al acoso sexual, a condiciones insalubres de vivienda...Y además, son consideradas como objetos de posesión de las familias en las que trabajan (Llorent, 2013). Muchas de estas menores acaban siendo víctimas de explotación sexual por las propias familias en las que trabajan (Melgar, et al. 2020). El modo de “contratación” de estas menores son tres: la sobrina pequeña, el niño alquilado y la pequeña sirvienta asalariada. Los tres se traducen a la misma explotación, aunque cada uno con características más específicas (Jacquemin, 2009).
- b. En África subsahariana se pueden diferenciar tres tipos de trata: la explotación de niños para labores domésticas y agrícolas, el tráfico sexual de mujeres y niñas dentro del país y en el extranjero, y el tráfico de mujeres a Sudáfrica. Debido a los conflictos políticos en muchos de sus países, estos menores a veces son captados para servir como soldados (Shelley, 2010).
- c. Las chicas de Europa del este son generalmente víctimas de explotación sexual y la mendicidad, y los chicos para explotación laboral y mendicidad. Europa del Este tiene unas características distintivas en cuanto a la trata de personas, ya que en los últimos años ha crecido rápidamente (Marcu, 2008).
- d. En Asia se encuentran todas las formas de explotación de personas mencionadas anteriormente (Shelley, 2010). Sin embargo, respecto a las menores asiáticas son, al igual que las rumanas, captadas o secuestradas, mayoritariamente para ser explotadas sexualmente (Huda, 2006). Existen unos

determinantes sociales que hacen más vulnerables a seg\xfbin qu\xe9 menores de ser v\xedctimas de explotaci\xf3n sexual en Asia: la pobreza, el g\xf3nero, la falta de pol\xedticas, el analfabetismo, la edad, la ignorancia sobre el fen\xf3meno del tr\xe1fico , la cultura de la migraci\xf3n, los conflictos en sus pa\xedses, la propia cultura de sus pa\xedses, la pertenencia a alguna etnica, la disfunci\xf3n familiar, la globalizaci\xf3n, la violencia dom\xe9stica, el estado de casta al que pertenecen (solo en algunos pa\xedses existe esta estructura social), el estado civil, la virginidad, la situaci\xf3n administrativa, y la educaci\xf3n materna (McGregor Perry y McEwing, 2013). La explotaci\xf3n para servidumbre dom\xe9stica de menores asi\u00e1ticos tambi\xe9n es una realidad que afecta a estas menores, las cuales migran generalmente de zonas rurales a ciudades (Beazley, 2014).

La invisibilidad en la que se encuentran estas menores hace que no existan datos estad\xedsticos rigurosos y fiables (Quiroga y S\u00f3ria, 2010). A esta invisibilidad se suman otros factores como la desconfianza de las v\xedctimas ante los cuerpos de polic\xeda. Esta desconfianza fomenta la movilidad geogr\u00e1fica y el aislamiento de las v\xedctimas por parte de los tratantes para evitar que sean detectadas (Gimeno, 2017).

Existen dificultades para distinguir a aquellas menores que son v\xedctimas de explotaci\xf3n, ya que adem\u00e1s de venir generalmente mal acompañadas y por tanto invisibilizadas, estas encuentran dificultades para denunciar debido a numerosos factores, entre ellos las consecuencias socioculturales y psicol\u00f3gicas que pudieran tener (miedo a ser arrestadas y deportadas, los v\u00ednculos afectivos con el tratante, la posibilidad de que su familia sufra represalias...). Es fundamental la denuncia por parte de la v\xedctima para poner acusar al tratante de dicho delito. Sin embargo, la propia coacci\u00f3n y las amenazas infligidas sobre las v\xedctimas, y la desconfianza hacia la polic\xeda, limitan a la v\xida a realizar una denuncia, ya que temen tanto por su vida y su seguridad, como por la de su propia familia en origen. La constante vigilancia, el aislamiento, las amenazas y las agresiones ante cualquier desobediencia de las v\xida tambi\u00e9n las condiciona a no denunciar, y a no intentar salir de esta situaci\xf3n. Adem\u00e1s de que la situaci\xf3n irregular y el riesgo de la deportaci\xf3n, aun siendo menor, motiva a que las mujeres v\xida de trata se quieran mantener ocultas (Domingo, 2017).

Como se ha podido analizar, la trata es un fen\xf3meno complejo y que tiene consecuencias que afecta a los aspectos de la vida de los y las menores v\xida de este, y que se manifiestan en problemas emocionales, psicol\u00f3gicos, f\u00f3sicos y conductuales (FAPMI-ECPAT, 2020).

Este fen\xf3meno nos permite reflexionar sobre la necesidad y urgencia de modificar nuestras pr\u00e1cticas tanto en los profesionales como en las administraciones, para la detecci\xf3n y acogida correcta y segura de las menores migrantes v\xida de explotaci\xf3n, especialmente para evitar la fuga de estas de los centros y evitar que vuelvan en manos de sus tratantes.

4.2.4.2. Factores familiares

Dentro de este motivo migratorio hemos incluido varias subcategorías: los matrimonios forzoso, el maltrato familiar y la reagrupación familiar.

El matrimonio forzoso es reconocido como una forma de violencia de género y una violación de los derechos humanos (García, 2019). El concepto de matrimonio forzoso, aunque no existe una definición a nivel internacional, se puede explicar cómo el matrimonio que se realiza entre dos personas, siendo este enlace una imposición para al menos una de las partes. También se considera matrimonio forzoso los casos en los que una o ambas partes no tengan capacidad propia para poder poner fin libremente al matrimonio debido a la presión social o familias (García, 2016)

El matrimonio forzoso incluye en ocasiones la explotación sexual y la servidumbre doméstica (García, 2019). Es por ello, que también es un tipo de explotación de personas. Sin embargo, en este estudio se ha considerado conveniente incluir los matrimonios forzados entre los factores familiares porque, en su gran mayoría, son proposiciones acordadas por los padres de la menor con los padres del chico o con el propio hombre; el cual tiende a tener una edad muy superior a la menor. Esta práctica es común en más de 100 países, distribuidos por Asia y África. Las menores que son forzadas a estos matrimonios lo hacen engañadas o vendidas por sus padres y sometidas a situaciones de violencia e intimidación. El objetivo último de “preservar el honor de la familia”, aunque esta práctica también incurre en otras metas como son: el control de la sexualidad de las mujeres y la idea de necesitar proteger la cultura y las tradiciones (García-Bueno, 2010). Este control de la sexualidad de las mujeres se debe a que con frecuencia, los matrimonios forzados van enlazados con las MGF, ya que se considera que agrega valor en la menor (Binazzi, 2019).

Las menores que se ven sometidas a esta situación generalmente huyen de las familias, convirtiendo así a la familia en otro factor decisivo para la migración de la menor. Esta huida en muchas ocasiones supone huir del país de origen, pero también existen casos de menores migrantes que viven en España con sus padres desde hace tiempo, y que son engañadas por los progenitores para ir al país de origen para contraer matrimonio sin su consentimiento. Estas menores cuando huyen, o bien la familia se desentiende de ella, o es la propia menor la que corta lazos con ellos (García-Bueno, 2010).

Cabe reseñar la intervención jurídica tardía en España que se ha hecho ante los matrimonios forzados, ya que hasta 2015 no fue tipificada en el Código Penal: artículo 177 bis del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo (García, 2016)

El maltrato familiar también es un motivo migratorio dentro de los factores familiares. Los estereotipos de género y la sociedad patriarcal de los países de origen afectan en sus libertades y pleno desarrollo, y por tanto limita su futuro (Binazzi, 2019). Aquellas menores que no cumplen con las normas sociales sufren represalias tanto familiares como por la sociedad. Existen diversos tipos de maltratos familiares: maltrato físico, emocional, negligencia física y emocional, violencia de naturaleza sexual, explotación sexual, explotación laboral, inducción a la

delincuencia, mutilación genital femenina, matrimonios forzados y otras muchas formas (Rodríguez, 2019). Entre los MMNA que se detecta que han sido maltratados, existe una mayor prevalencia de maltrato de tipo activo, tanto físico como psicológico y sexual (Oliván, 2004).

Las trayectorias de las menores están en gran parte condicionadas por la familia en la que se han desarrollado (Escartín, 2015), no solo por la situación económica de la familia, sino por los valores y creencias transmitidos por las mismas, y las relaciones y patrones de comportamiento que se establecen dentro de la familia. La estructura familiar en algunas zonas geográficas como el África subsahariana, condiciona a que exista mayor riesgo de sufrir abusos sexuales, siendo más frecuente en las familias monoparentales encabezadas por el padre (King, et al. 2004).

La violencia familiar es un fenómeno que existe en todo el mundo, sin embargo no es homogéneo. En algunas zonas geográficas como en el África subsahariana la violencia está interiorizada y normalizada, y algunas mujeres lo justifican por su condición de “inferioridad” en la sociedad. En países de Europa del este, la violencia familiar que se infringe sobre el menor está íntimamente ligada con la violencia de género sobre las progenitoras. En cambio, en países asiáticos el concepto de “violencia familiar” no existe, lo que supone que no sea un tema estudiado ni controlado, ante el cual ni la policía ni los agentes jurídicos intervienen ya que lo consideran un tema “personal” de la familia (Summers y Hoffman, 2002).

El concepto de “maltrato familiar” incluye no solo a la familia nuclear (progenitores e hijos), sino también a la familia extensa y allegados (Rodríguez, 2019). Algunas menores huyen de situaciones de malos tratos desde sus países de origen, pero también existen casos de menores que, habiendo migrado años atrás y viviendo con familia extensa en el país de acogida, se ven en la necesidad de huir de estas familias por malos tratos, convirtiéndolas así en menores no acompañadas.

Existe cierta relación entre el maltrato familiar y las víctimas de trata, ya que la condición de ser maltratada es un factor de riesgo para ser una posible víctima de explotación, por ello en muchos casos, especialmente las menores de Europa del Este, deciden migrar para escapar de situaciones de violencia familiar y terminan raptadas por redes de trata y obligadas a la prostitución. También existe una estrecha relación de ambos fenómenos en las menores asiáticas, ya que estas menores son vendidas o cedidas por sus progenitores para pagar deudas pendientes a las mafias. Estas mafias saldan las deudas y obtienen beneficios económicos a través de la explotación sexual o para la mendicidad de las menores (Summers y Hoffman, 2002).

4.2.4.3. Proyecto autónomo

Este motivo migratorio, aunque aparentemente es el más sencillo de entender, es muy fácil de confundir. Para distinguir a las menores cuyo motivo migratorio es el proyecto autónomo hay que tener en cuenta dos factores: la voluntariedad y la causalidad.

Por un lado, hay que diferenciar entre las menores que migran de forma voluntaria y las que no. Las que no migran de forma voluntaria serían, por ejemplo, aquellas víctimas de explotación. Sin

embargo, los proyectos autónomos tienen voluntariedad en la migración. También hay que diferenciar en la causalidad de la migración, si esta es una decisión de la menor, o si es influenciada por personas tercera. Los casos de las menores que migran por factores familiares sí se consideraría que la migración está influenciada por personas externas, mientras que las menores que persiguen los proyectos migratorios autónomos son por decisión propia; aunque generalmente influenciada por factores estructurales externos (factores económicos, políticos, sociales...). Por tanto, las menores que persiguen un proyecto autónomo se caracterizan por la voluntariedad de la migración y por la toma de dicha decisión de forma individual (Jiménez, 2011)

Aunque la decisión sea autónoma, la pobreza es un factor determinante que influye en la toma de esta decisión. Si la menor pertenece a un núcleo familiar empobrecido, se le atribuye también la responsabilidad de contribuir económicamente con la familia, y por tanto se ve obligada en la mayoría de las ocasiones a migrar para encontrar trabajo (Beazley, 2014). Sin embargo, el hecho de ser mujer que decide migrar ya tiene unos factores específicos respecto a los hombres, ya que la propia estigmatización de las mujeres en la sociedad de origen es un factor influyente para la toma de esta decisión.

Este tipo de migraciones es frecuente en las y los menores asiáticos, ya que en sus países tienen una cultura de la migración arraigada y considerada como única vía para lograr mejorar las condiciones de vida de la familia. Para las chicas es más difícil tomar esta decisión debido a que, si no consiguen sus objetivos previstos y vuelven al país de origen las menores son estigmatizadas. La decisión de una menor de migrar autónomamente es una decisión muy reflexionada (Beazley, 2014).

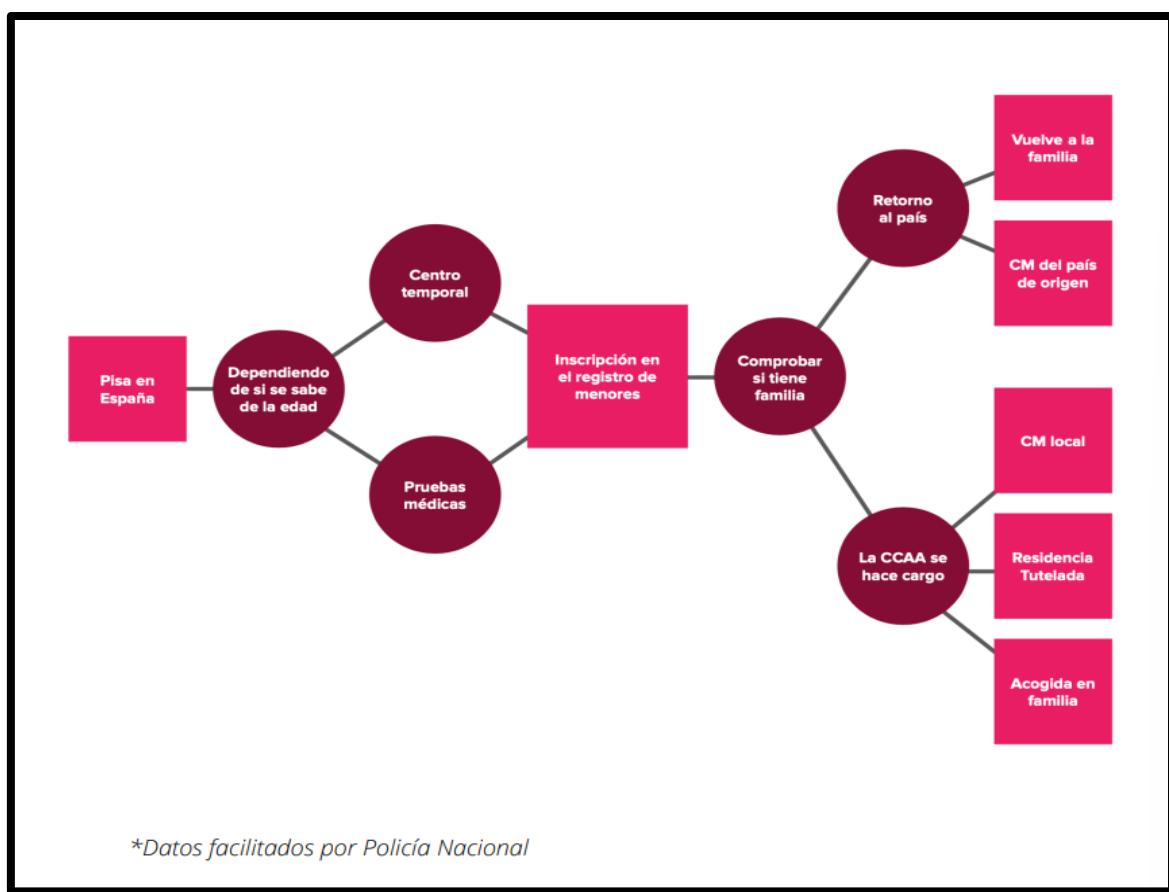
Las menores que persiguen un proyecto autónomo tienen diversos objetivos: la escolarización y formación académica, la experiencia laboral, la libertad sexual, la libertad de expresión, cuestiones económicas... En países como Marruecos, aquella menor que migra por motivos laborales o económicos por decisión propia está socialmente aceptada, sin embargo, la joven cuya migración se debía a alguna de las otras causas mencionadas anteriormente no está bien considerada (Jiménez, 2011). Algo característico de estas menores frente a las menores que migran por otros motivos es que mantienen un vínculo afectivo con la familia; ya que no ha tenido un conflicto familiar por el que huir; y que además la familia puede ser conocedora de la migración y respaldar esta decisión (Jiménez, 2011).

4.3. Intervención y acogida de migrantes menores femeninas

La intervención con MMNA se enfrenta a la misma dualidad que anteriormente se mencionaba: la condición de menor y de migrante. La protección de menores es competencia de las Comunidades Autónomas, mientras que en referencia a asuntos de extranjería, la competencia es exclusivamente del Estado (Setién y Berganza, 2006).

Aunque la intervención con las menores y la gestión de la misma está descentralizado a cada Comunidad Autónoma, es el Estado el responsable de garantizar que las menores sean acogidas por el Sistema de Protección (UNICEF, 2019b). La descentralización en materia de menores supone que existan diversos modelos de intervención social, y que las propias menores se fuguen de unos centros a otros en busca de la comunidad que más oportunidades les ofrezca (Setién y Berganza, 2006). A pesar de la diversidad de modelos de intervención social, el itinerario que siguen los MMNA en el resto de las comunidades autónomas tiene un esquema similar:

Ilustración 1: Itinerario general de los MMNA en España.



*Datos facilitados por Policía Nacional

Fuente: (Fundación porCausa, 2021).

4.3.1. Detección

En la resolución de 13 de octubre de 2014 del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados, se establece un protocolo específico para la intervención con menores desde el momento de detección, en el que establece que ante la detección de un menor por parte de cualquier autoridad, institución o entidad pública deberá comunicarlo a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía, y a la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y al Ministerio Fiscal (Aparicio, 2018).

Sin embargo, tal y como vemos en la realidad estudiada, este protocolo no es suficiente para poder intervenir con las chicas, principalmente porque no existe una correcta detección de las mismas. La detección de las menores puede ser o en el momento que cruzan la frontera, o ya dentro de la península:

- a) Cuando son localizados inmediatamente después de cruzar la frontera, es por parte de la policía o de los servicios de emergencia. En algunos casos, el menor viene con adulto, y tal y como se ha visto anteriormente, esto no significa que esté bien acompañada, es por ello que si se tienen indicios de que esta menor pueda ir mal acompañada, es necesario confirmar el vínculo biológico, ya sea por documentación veraz o por pruebas de ADN (Bravo y Santos, 2017).
- b) Cuando la detección se realiza en el interior de la península suele ser generalmente por voluntad propia de la menor o por parte de la policía, y en alguna ocasión por detección de los Servicios Sociales y Equipos Educativos (Bravo y Santos, 2017).

La fase de detección de la menor como no acompañada o mal acompañada es fundamental, ya que además lograr localización, nos permitirá reconocer si la menor está en situación de especial vulnerabilidad, y por tanto se podrá aplicar un itinerario adecuado con su situación. Una barrera para una correcta intervención con estas menores son los problemas para obtener datos de las mismas y para ser detectadas, ya que muchas de las menores están invisibilizadas por estar atrapadas en redes de trata (Fernández, 2013).

Es fundamental una identificación temprana de las menores víctimas de explotación para poder aplicar procesos específicos a las mismas. Para ello es necesario la formación de los funcionarios que se encargan de la detección de las mismas (Pérez, 2014). Una vez son detectadas, no suelen ser registradas como víctimas de explotación. Es necesario crear una base de datos nacional donde puedan ser registradas estas víctimas, y que a su vez puedan ser clasificadas según las distintas modalidades de trata existentes. La necesidad de que esta base sea nacional es para mejorar la trasmisión de información entre los organismos competentes (Domingo, 2017).

Es relevante adoptar medidas de prevención de la explotación desde el momento de la identificación de la misma. Estas menores están en una situación de especial vulnerabilidad, es por ello, que aunque ya pertenecen a redes de trata, se pueden adoptar medidas de prevención

orientadas a evitar la reincorporación de estas menores en las redes de trata cuando llegan al país destino (García de Diego, 2010).

También existen dificultades para detectar a las menores que llevan años viviendo aquí con familias extensas o conocidos, por lo que la apertura del expediente se realiza a una edad próxima a la mayoría de edad, y con muchas dificultades para lograr el permiso de residencia. Numerosas investigaciones e intervenciones demuestran que, una edad próxima a la mayoría de edad del menor en el momento de la acogida es un factor condicionante en las posibilidades de recibir un correcto itinerario de intervención (Peris, 2015).

En relación con aquellas menores que son detectadas acompañadas con alguien que no se corresponde con su familia, es de vital importancia comprobar quién es el acompañante y que la documentación que aportan ambos sea veraces, en el caso de que se observen elementos alarmantes, debe ser investigado por el riesgo que esto podría suponer para la menor (Torrado y Cáceres, 2021).

UNICEF desarrolló un informe donde especifican 10 señales que deben alertar de que una niña está sola o mal acompañada, y sería especialmente interesante aplicar dicho protocolo en la detección (UNICEF, 2019a):

1. Una joven que aparenta ser menor de edad y que viaja sola.
2. Una joven que dice tener 18 años y aparenta ser menor.
3. La menor no tiene documentación, o los que tiene son falsificados.
4. La joven cuenta una historia que parece ensayada o similar a historias de unas niñas que viajaban solas.
5. La menor dice estar casada o está embarazada.
6. La niña viaja con una persona o un grupo que dicen ser su familia y por edad o apariencia no encaja.
7. La menor no habla el mismo idioma que sus acompañantes, y, por tanto, no son de su familia.
8. La apariencia de la menor es muy diferente a la de sus acompañantes
9. Se observa descuidado personal e higiénico de la menor en comparación de sus acompañantes
10. Se percibe a la menor intimidada e incómoda con sus acompañantes, y se muestra nerviosa y angustiada

Estos signos se pueden aplicar tanto cuando la menor es detectada en los aeropuertos o estaciones, como cuando son detectadas por la vía pública. Sin embargo, la aplicación de estos

signos sin conocimientos sobre la actuación con víctimas de trata es ineficaz, es por ello que aquellos profesionales que los apliquen; pudiendo ser desde cuerpos de seguridad hasta educadores; deben tener formación específica en esta materia (UNICEF, 2019a).

Desde que la menor es detectada, no cuentan con un abogado que vele por sus derechos y que le expliquen el funcionamiento del Sistema de Protección, lo cual supone una incomprendión por parte del menor (Quiroga y Sòria, 2010). Respecto a aquellas víctimas de redes de trata, no suelen denunciar a sus tratantes, entre otras causas, porque no cuentan con un suficiente asesoramiento jurídico y protección sobre estas víctimas (Save the Children, 2016).

Es necesario aumentar la plantilla de abogados especializados en menores migrantes no acompañados, y también en aquellas que son víctimas de explotación. Hay que garantizar que estas menores cuenten con un abogado que les proporcione asesoramiento jurídico durante todo el proceso de intervención, y que este sea gratuito (UNICEF, 2019b).

4.3.2. Identificación

Cuando una menor es detectada y no cuenta con documentación que verifique su edad, y se sospecha la minoría de edad, se realizan las pruebas de edad. Hasta que su edad sea determinada, no se le podrá denegar la entrada al territorio (Aparicio, 2018)

Para los y las menores que no cuentan con documentación de identificación y afirman ser menores de edad, pero no tienen una apariencia evidente de minoría de edad, son expuestos a las pruebas de edad. Hasta que se realice un dictamen oficial de la edad del menor, se establece la presunción *iuris tantum*, por la que se considera menor a todo extranjero indocumentado cuya minoría de edad no se pueda determinar con seguridad (Aparicio, 2018)

Estas pruebas varían en función de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre el menor. Generalmente esta prueba consiste en una medición del carpo mediante radiografía. Dicha prueba está altamente cuestionada por las instituciones debido a las consecuencias decisivas que esta supone, ya que no siempre vela por la seguridad del menor. En la mayoría de las ocasiones, la Fiscalía determina la edad sin haber visto al menor (Save the Children, 2016).

Por tanto, la situación de la menor a la que se le realiza estas pruebas depende de una decisión judicial (adoptada a partir de unas pruebas que no son fiables) que no siempre vela por el interés de la menor y de su seguridad. Para asegurar la protección de los derechos del menor es fundamental que desde el primer momento en el que este menor se incorpora al Sistema de Protección cuente con un abogado de oficio especializado en menores no acompañados que defienda su interés superior como menor y que le ofrezca asistencia legal para todo el procedimiento (Aparicio, 2018).

Aquellas menores que cuentan con documentación se deberían dar por fiable; aunque en la práctica no es así en todos los casos. Hay que garantizar que si la menor cuenta con documentación no tenga que ser expuesta a las pruebas de edad (Save the Children, 2016), ya

que además de poder ser negativas para su propio interés, no generan un ambiente de confianza para la menor, lo que podría suponer un riesgo de posible fuga de la menor.

Teniendo en cuenta que estas pruebas no son favorables para la menor, y las diferencias de las pruebas según la Comunidad Autónoma, UNICEF propone la adopción de un Protocolo Común para la Determinación de la edad, en la que se asegure el respeto pleno por la presunción de minoría de edad de la menor, asegurar que solo se realicen las pruebas cuando existan causas justificadas, garantizar que los métodos son seguros para la menor y que se dan todas las garantías procesales (UNICEF, 2019b). Por tanto, durante todo el proceso será necesario que la menor cuente con la asistencia de un abogado y de un mediador cultural, ya que como la llegada de la menor podría ser reciente, este le apoyaría en la comunicación con los médicos y demás profesionales que realizan estas pruebas.

Cuando el joven es expuesto a estas pruebas, y se determina como menor de edad y que no está acompañado, es declarado en “desamparo”. A continuación se realiza la inscripción en el RMENA. Los menores inscritos en el RMENA deberán realizar entrevistas y otorgar datos biográficos, para así elaborar el historial social del niño o niña (Save the Children, 2016).

4.3.3. Decisión administrativa

Una vez se ha elaborado un primer informe sobre el menor según los datos recopilados en las primeras entrevistas, se adoptará una medida administrativa definitiva, la cual se distingue entre la repatriación o la permanencia en España (Aparicio, 2018).

Se procederá a comprobar si el menor cuenta con familia en el país de origen que se haga responsable de los mismos. Teóricamente, si se recibe respuesta del país de origen y se comprueba que no existen riesgos o peligros hacia el menor, se plantea el retorno al país; en la realidad no se realiza esto. Este procedimiento requiere de una investigación exhaustiva sobre el contexto del país de origen y sobre la situación de la propia familia del menor (Aparicio, 2018).

Una vez se ha descartado la posibilidad de repatriación, ya sea por la inseguridad que esta supondría para el menor o porque han pasado los nueve meses de espera de respuesta, al menor se le concede el permiso de residencia (Setién y Berganza, 2006). Este permiso de residencia será válido hasta que el menor cumpla la mayoría de edad. Hasta entonces, la medida administrativa generalmente adoptada será la tutela administrativa del Estado.

También se pueden aplicar otras medidas administrativas, pero que son menos recurridas por parte de la administración española: acogimiento familiar, retorno voluntario, o la solicitud de protección internacional.

El acogimiento familiar consiste en la integración de un menor en una familia ajena a la suya de origen, de forma temporal o indefinida, y que tiene como objetivo asegurar un entorno adecuado (Seder, 2019). Esta medida no otorga la tutela del menor a la familia de acogida, la tutela sigue perteneciendo a la administración. Esta medida de protección del menor, aunque

tiene mucho recorrido histórico en algunos países de Europa y se suele aplicar en la intervención con menores desamparados, pero no es comúnmente aplicada en menores migrantes acogidos en España, representando en 2017 tan solo un 10% del total de acogimientos familiares españoles (Seder, 2019). La escasa aplicación es España se debe en cierta medida a que las jóvenes acogidas son de edades muy próximas a la mayoría de edad cuando son detectadas, y además algunas tienen todavía vínculos afectivos con sus familias de origen, lo cual es una barrera para que accedan a este procedimiento (European Union: European Agency For Fundamental Rights, 2014).

Sin embargo, esta medida puede generar muchos beneficios sobre el menor no acompañado. En algunos países se han desarrollado proyectos que sirven de referencia para aplicar en España. Por ejemplo, en Italia se han desarrollado desde 2014 nuevos proyectos de actuación con MMNA que deben ser considerados para la mejora de la intervención. Uno de los proyectos, llamado “Safeguard-Elfo” tiene como objetivo concienciar a la población sobre el acogimiento familiar de MMNA, y formar a aquellas familias voluntarias al acogimiento. También desarrollan otro proyecto llamado “Diffused Network” el cual consiste en el acogimiento familiar para jóvenes extutelados por el estado y que son mayores de edad (Rania, Migliorini, y Fagnini, 2018). Recientemente en España, Accem ha desarrollado una campaña de sensibilización sobre el acogimiento familiar de menores migrantes no acompañados titulado “Adolescentes como todos que necesitan una familia como todos”⁵ que, a través de la participación de dos proyectos europeos (Fondazione L’Albero della vita Onlus, 2019) promueven la sensibilización, capacitación e implantación en España de este método de protección del menor.

Existe un perfil de menores que no ha sido mencionado porque en España tiene poca perspectiva histórica: Menores Migrantes Refugiados No Acompañados (MMRNA). Este perfil interconecta el concepto MMNA con el de refugiado (Aguaded, Bartolomei, y Angelidou, 2018). Siguiendo la definición de la Convención de Ginebra (1951), una persona refugiada es:

«una persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o política opinión, se encuentra fuera del país de su nacionalidad. Además, por tales temores, no puede o no quiere acogerse a la protección de su país.»

Esta categoría administrativa responde a la situación de muchas menores que migran de sus países huyendo, por ejemplo, de matrimonios forzados o de situaciones de servidumbre doméstica. Sin embargo, no se aplica esta medida administrativa en las menores, ya que la legislación española en materia de asilo es muy restrictiva, y es difícilmente aplicable a menores no acompañados (Aparicio, 2018).

Organizaciones como Save the Children en su informe Los más solos (2018), o UNICEF en su informe “Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española” (2019), plantean la adopción de un reglamento para la Ley Reguladora del Derecho

⁵ <https://www.accem.es/adolescentes-como-todos/>

de Asilo en el que exista un procedimiento específico para los y las menores que estén en España y puedan acceder a la solicitud de protección internacional independientemente de su familia.

Surge una nueva propuesta de medida administrativa en la Tesis Doctoral de Peris (2015) llamada Tutela Transnacional Compartida (TTC). Esta medida propone la complementariedad de la tutela del país de acogida, con la de los propios padres en el país de origen. Para ello es necesario que exista comunicación, tanto por parte de los menores con sus tutores, como por parte de los servicios sociales. La responsabilidad del menor es compartida, y en ningún caso puede ser delegada a una sola de las partes (Peris, 2015).

Esta medida permitiría proteger el interés del menor en cuanto a su vínculo con su propia familia, y facilita la integración del menor en el país mediante una conciliación de ambas culturas: la de origen y la de acogida. Esta medida también facilita el mantenimiento del afecto familiar, lo cual disminuye los sentimientos de desarraigamiento y la ansiedad por la separación de las menores y sus familias. La colaboración de las familias permitirá que las menores puedan percibir las posibilidades del país de acogida y así apaciguar los mensajes de la familia hacia la menor insistiendo en la necesidad de lograr un futuro a corto plazo. Para poder aplicar esta medida, el Sistema de Protección de menores debe nutrirse de profesionales especializados en mediación cultural, ya que esta medida requiere de la implicación de contextos culturales, lingüísticos y normativos distintos (Peris, 2015).

4.3.4. Centros de acogida

Durante el itinerario de acogida, la menor ingresa en centros de acogida para menores; en ocasiones no específico para MMNA. Los centros por los que pasa el menor son (Fundación porCausa, 2021):

1. Centros de recepción, en donde se debe determinar la modalidad adecuada del menor para ser acogido o trasladado
2. Centros de acogida, donde permanece el menor hasta recibir una respuesta administrativa de ingreso
3. Centros de emancipación, destinados a menores de 16 y 17 años, o a jóvenes de 18 a 23 años.
4. Hogares funcionales, viviendas a cargo de educadores.

En los centros de primera atención se obtiene la mayor información posible sobre los menores, y para aquellos menores a los que se les haya realizado la prueba de edad, son en donde están esperando una resolución de estas (Bueno y Mestre, 2006).

En estos primeros centros es donde se suelen producir las fugas. Se puede evidenciar la escasez de herramientas para evitar las fugas. La dilatación en el acceso al Sistema de Protección es una

causa de muchas fugas de los centros donde se encuentran las menores, produciéndose así que aquellas víctimas de explotación se puedan reunir con sus tratantes (Gimeno y Gómez, 2020).

Los centros de observación son los recursos a los que son derivados las menores una vez han sido detectadas sus necesidades. Algunas terminan en centros específicos para MMNA, y otras conviven con menores autóctonos. Estos son los denominados centros de media estancia. La estancia en estos centros debe ser la menor posible, ya que la intervención con los menores se puede realizar correctamente cuando se encuentran en recursos de autonomía específicos (Gimeno y Gómez, 2020).

El hacinamiento en los Centros de primera acogida y de media estancia y demás condiciones inadecuadas como la falta de actividades educativas y la demora en trámites de residencia (no concretamente en Aragón, si no a nivel estatal) hacen que el menor perciba el Sistema de Protección como una barrera para lograr sus objetivos migratorios, lo que hace en ocasiones tomar la decisión de fugarse o abandonar este sistema, exponiéndose a mayores vulnerabilidades en cuanto a la situación de calle, el consumo de drogas, ser víctima de trata... (UNICEF, 2019b). Son muchas las menores que perciben estos centros de forma negativa. Algunas de las opiniones de los y las menores son: la ausencia de información sobre sus derechos, desconfianza con los profesionales, no se respeta su intimidad ni su religión, prohibición de usar su lengua materna, y dificultades para comunicarse con el exterior (Aguaded y Angelidou, 2017).

Para estos problemas que surgen en los centros de acogida, en primer lugar es necesario asegurar las correctas condiciones en las que se encuentra el centro. Además, se propone reducir la capacidad del centro, no superando los 15 niños/as que conviven en ellos, ya que cuantos más menores se encuentran en estos centros, mayores posibilidades existen de que se produzca hacinamiento en el mismo. Una forma de reducir la cantidad de menores acogidos en estos centros es agilizar los trámites, y así reducir la estancia en los primeros centros en los que ingresa el menor. Por último, el centro idóneo para los y las menores son los pisos de emancipación, los cuales es necesario ampliar las plazas, para a su vez reducir la cantidad de menores de los Centros de media estancia (Quiroga, 2009).

En cuanto a la intervención con menores víctimas de redes de trata, se ha demostrado que son muy escasos los centros especializados en estos perfiles. Por ello, se recomienda crear pisos de acogida o centros especializados para estas menores, ya que requieren una atención específica (Save the Children, 2016).

Desde la Agencia Europa por los derechos fundamentales se ha desarrollado un protocolo en 2014 de actuación con los menores víctimas de explotación que se plantea la transferencia de su tutela a una persona independiente (a una familia). Esta persona independiente debe tener una cualificación y aptitudes específicas para poder optar a tutelar a unos de estos menores, ya que, debido a las condiciones especiales de protección de la menor, requiere una atención específica. Es por ello, que para poder ser tutor legal de estos menores, la Administración hace una investigación exhaustiva de estos adultos: habilidades sociales y comunicativas, conocimientos en protección infantil (especialmente en víctimas de explotación), situación

económica, condiciones de la vivienda, ... Es fundamental que aquellos que son o quieren ser tutores reciban unos cursos de capacitación introductoria y de actualización (European Union: European Agency For Fundamental Rights, 2014).

Todos estos retos para mejorar la intervención con menores víctimas de explotación se traducen en la necesidad de crear un protocolo común y único de actuación para la detección, acogida y protección de las menores migrantes no acompañadas víctimas de redes de trata. Este protocolo debe incluir a todos los técnicos que intervengan con la menor durante el itinerario (cuerpos de seguridad, la administración, trabajadores sociales, educadores sociales, psicólogos, mediadores, ...) y mejorar la coordinación y comunicación entre todos estos (Alonso, 2010).

4.3.5. La mayoría de edad

La mayoría de edad es un punto de inflexión para las menores tuteladas. Pueden suceder dos situaciones: que la menor sea abandonada por el Sistema de Protección, o que se prorogue su permanencia en el mismo.

La Oficina de Extranjería de la comunidad autónoma en la que se encuentre la menor es la encargada de iniciar de oficio el procedimiento de renovación de la autorización de residencia durante los sesenta días previos a la caducidad del mismo. Sin embargo, la mayoría de las menores cuando cumplen los 18 años no tienen el permiso de residencia. Una gran barrera para lograr este permiso es la edad próxima a la mayoría de edad de las menores. Numerosos profesionales exigen la reducción de este tiempo de espera, o al menos conceder la residencia durante este tiempo (Aparicio, 2018).

Aquellas jóvenes, a las que no se les concede el permiso o la renovación, salen expulsadas del Sistema de Protección, y mayoritariamente no han podido regularizar su situación administrativa; debido a las dificultades que esta supone; y por tanto se encuentran sin protección y ante la dualidad que se mencionaba anteriormente: el paso de un Sistema de Protección del menor a un sistema restrictivo por ser migrante.

Aquellos menores que encajen en la “bioselección” (Gimeno, 2013c), es decir, hayan participado en las actividades formativas y actividades de la entidad del Servicio en la que se encuentran, tendrán más facilidades para lograr el permiso de residencia, ya que se les concederá una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales (Aparicio, 2018). En ocasiones los propios trabajadores sociales “contribuyen” con esta bioselección, ya que cuando la joven llega a la mayoría de edad, debe ser este profesional el que informa de forma positiva o negativamente sobre su acceso a los recursos de mayoría de edad (Gimeno, 2013c).

Numerosos técnicos del sistema judicial que intervienen con jóvenes extutelados, afirman que existen muchas dificultades para solucionar la situación administrativa irregular en la que se encuentran, y que los jóvenes tienen muchos estigmas en la sociedad, que dificultan la incorporación al mercado laboral (Gimeno, 2012). Esto se ha sumado a la baja cualificación, escasa empleabilidad y las dificultades de renovar la residencia legal (Gimeno, 2013c).

El Sistema de Protección del menor termina cuando este ha cumplido la mayoría de edad. Teniendo en cuenta que el perfil de las menores femeninas que se acogen son cercanas a la mayoría de edad, y que los procesos de acogida de menores y de tramitación de permisos de residencia están muy dilatados, esta condición del Sistema de Protección imposibilita una correcta intervención con las menores acogidas.

Para asegurar una correcta intervención con estas, primero hay que analizar sus necesidades y la situación de vulnerabilidad de las mismas (Avilés y Jurado, 2010), e incluir a las jóvenes ex tuteladas como colectivo vulnerable y beneficiarias de los programas específicos, para así favorecer el acceso al empleo y formación profesional, los servicios sociales, becas y la vivienda (UNICEF, 2019b).

Es primordial adoptar medidas de agilización de la tramitación de la residencia de los menores, especialmente los más cercanos a la mayoría de edad, para evitar la irregularidad sobrevenida (UNICEF, 2019b). Para agilizar los procedimientos de residencia de los menores, se propone que, desde el mismo momento en el que el menor migrante es detectado y declarado en situación de desamparo, se inicie la tramitación de la autorización de la residencia (UNICEF, 2019b). Además, para asegurar la protección y el objetivo de lograr la autonomía del menor, también se propone alargar la protección por parte del Estado hasta los 21 años (Quiroga, 2009).

4.3.6. Los profesionales que intervienen con menores migrantes no acompañadas

Los profesionales que intervienen con menores tienen distintos perfiles profesionales, siendo en su gran mayoría: trabajador social, educador social y psicólogo. La escasez de recursos técnicos, materiales y humanos son factores claves de la ineficaz del Sistema de Protección (UNICEF, 2019b):

- I. Insuficientes números de trabajadores sociales
- II. Insuficiente número de profesionales de la mediación cultural
- III. Ausencia de especialistas en asistencia jurídica a niños y niñas.
- IV. Insuficiente personal especializado en psicología infantil y atención psicosocial

Uno de los errores más peligrosos de los profesionales es la simplificación de la realidad al desconocer o negar la existencia de menores víctimas de trata (Gimeno, 2017). El origen de este problema se debe principalmente a la escasa formación de profesionales ante este fenómeno. Las propias trabajadoras sociales de los Servicios de Protección de Menores reconocen la incapacidad para hacer frente a este fenómeno (Gimeno, 2017). Esto se debe en buena parte por la ausencia de una buena legislación que proteja a las víctimas de explotación, y que sea específicamente para menores (Mier y Rodríguez, 2011), y también por la escasez de estudios científicos en materia de menores migrantes no acompañadas.

Numerosas profesionales tienen una amplia experiencia en trabajo con menores no acompañados. Sin embargo, es necesaria la formación de estas mismas para la intervención con menores femeninas, ya que estas, como hemos mencionado en la investigación, tiene unas características específicas en cuanto a la intervención. Además, es necesario incidir en la formación de los profesionales en materia de explotación de seres humanos, y más concretamente de menores. La formación de los profesionales en cuanto la intervención con menores víctimas de redes de trata mejorará la acción de estos en las menores (Vu y Sebtaoui, 2020).

Para poder lograr mejoras en el proceso de acogimiento familiar es fundamental mejorar la formación de los profesionales en esta materia, especialmente en España ya que este procedimiento no suele aplicarse en las menores. Es por ello por lo que, ante esta necesidad formativa (no solo en España, sino en el resto de Europa) la Unión Europea ha financiado el Proyecto *Forum*, con el objetivo de mejorar la capacitación de los profesionales (Fondazione L'Albero della vita Onlus, 2019).

La intervención en salud mental con estas menores ha demostrado ser insuficiente. Diversas investigaciones han demostrado que las MMNAs son más vulnerables a tener problemas de salud mental, tales como la ansiedad y la depresión (Demazure, Gaultier, y Pinsault, 2018). Es por ello, que es de vital importancia reforzar y aumentar la plantilla de estos profesionales en la intervención con menores.

Esta intervención puede realizarse tanto en terapias individuales como grupales, dependiendo de la necesidad de las menores y de la situación de la propia menor. Hay casos en los que la menor requiere de privacidad y ella misma no se siente cómoda hablando de sus traumas íntimos ante desconocidos. Sin embargo, la terapia grupal tiene muchos beneficios en cuanto a la creación de redes de apoyo y a la normalización de hablar sobre sentimientos entre las jóvenes (Demazure, Gaultier, y Pinsault, 2018).

Un punto muy importante de las intervenciones psicoterapéuticas es la presencia de un mediador intercultural durante las sesiones, ya que la barrera idiomática obstaculiza la comunicación durante el proceso terapéutico (Demazure, Gaultier, y Pinsault, 2018). Este intérprete debe tener un perfil profesional específico, ya que, si para estas menores ya es difícil expresar sus sentimientos, en presencia de otro adulto puede que se sientan más cohibidas.

El mediador cultural es el profesional que sirve de puente de unión entre el técnico social y la menor. Este profesional, además de saber intervenir ante situaciones que pueden generar conflictos por diferencias culturales, permite la comunicación entre el profesional y la menor, ya que saben hablar algún idioma compartido con las menores. La ausencia de este profesional en la intervención con las menores limita la comunicación de los profesionales y la menor, lo cual dificultará una correcta intervención con las mismas (UNICEF, 2019b). Los prejuicios y estereotipos que pudieran existir sobre estas menores por parte de algunos profesionales hacen que el papel de los mediadores culturales sea fundamental (Trujillo, 2010).

Teniendo en cuenta el papel importante que representa el mediador cultural, numerosos profesionales que intervienen con menores resaltan la necesidad de este perfil, y a su vez las dificultades existentes para contratar a estos profesionales por la ausencia de los mismos (Gimeno y Gómez, 2020). También es fundamental que estas profesionales cuenten con una formación específica con víctimas de trata.

La existencia de estos mediadores en los itinerarios de intervención permite evitar malentendidos y desconfianzas causadas por las diferencias culturales existentes entre los profesionales y los menores (UNICEF, 2019b)

4.3.7. Intervención en Aragón

Existen diferentes modelos teóricos de intervención con menores (Santibáñez y Maiztegui, 2008). Según las diferencias entre los modelos, en Aragón se sigue el modelo diversificado de intervención social. Este tiene las siguientes características:

1. Tipo de centro: varía en función de la fase de intervención, aunque todos tienen en común un pleno horario de apertura.
 - a. En la primera acogida son centros grandes a las afueras de la ciudad, y cuentan con personal de seguridad.
 - b. En la media estancia, también son centros grandes a las afueras de la ciudad y con personal de seguridad
 - c. En los hogares estables, cuentan con entre 6 y 8 plazas, y están en la ciudad, y no cuentan con personal de seguridad
2. El tipo de gestión es mixta: gestión privada por medio de convenios en los centros de primera acogida, media estancia y los pisos de emancipación, y gestión pública para los hogares de autonomía.
 - a. Cuentan con diversidad de equipos educativos, tanto en género como en nacionalidad y profesión.

En Aragón (Gimeno y Gómez, 2020), el esquema de intervención se resume en el siguiente:

1. Detección y registro de la menor: La menor es detectada, identificada y registrada en el RMENA, y es trasladada horas después al primer centro de acogida.
2. Centro de primera acogida: Es el primer centro en el que se incorpora a la menor, y la permanencia en este está condicionado a los tiempos de espera burocráticas de los trámites administrativos de tutela.

3. Centro de Observación SAIM: Es un centro de media estancia. En este recurso se ofrece el servicio de valoración, atención educativa y atención para la integración formativa, social y laboral de las MMNA.
4. Según la edad:
 - a. Las menores con edad inferior a 17 años pasan a pisos de autonomía
 - b. Las menores con edad igual o superior a 17 años se incorporan al Programa 17+
5. Tras la mayoría de edad se pueden dar dos opciones
 - a. Cierre de expediente
 - b. Paso a gerencia del IASS: En estos casos la menor puede ser derivada al Programa de Transición a la Vida Adulta (PTVI) o al Programa de Emancipación (PEP).

5. Resultados

En la siguiente sección se expondrán los resultados obtenidos a lo largo de la investigación. En primer lugar, se organizarán los datos obtenidos de los expedientes según los distintos criterios clasificatorios establecidos en la metodología. Posteriormente, se plasmarán los resultados de las entrevistas realizadas, incluyendo fragmentos trascritos de algunas aportaciones de las entrevistas.

5.1. Resultados de los expedientes

En el apartado se plasmarán los resultados obtenidos de los expedientes recopilados del periodo 2011-2021 de menores chicas acogidas en el Sistema de Protección. Estos datos se han clasificado según los criterios mencionados en la metodología, y se han plasmado en tablas, las cuales son todas de elaboración propia.

El territorio de origen de las menores es mayoritariamente el Magreb (53%), seguidos chicas de algún país del África Subsahariana (24%), y con muy poca representación de menores provenientes de Asia (18%). En cuanto a menores provenientes de Europa del este, tan solo es 1 menor acogida, y tras la incorporación progresiva de países del Este a la Comunidad Europea ya no se registran más casos de estas menores.

La edad de las menores en el momento de acogida destaca por ser muy próxima a la mayoría de edad, siendo generalmente acogidas las menores a la edad de 17 años (59%). La siguiente edad más frecuente de detección en las chicas son los 16 años (18%). Existen muy pocas menores no acompañadas que sean detectadas entre los 13 y 15 años. Destaca uno de los casos por ser una menor con edad inferior a los 12 años, el cual es un hecho poco habitual en las menores migrantes no acompañadas. A continuación se observa la relación de edad de detección y país de origen de la menor, el cual relaciona que la mayoría de las chicas detectadas con 17 años son de origen magrebí (Tabla 6).

Tabla 6: Relación entre origen-edad de las menores (2011-2021).

Origen	Edad (años)						
	<=12	13	14	15	16	17	Total
Magreb	0	0	0	1	1	7	9
África subsahariana	1	1	0	0	2	0	4
Europa del Este	0	0	1	0	0	0	1
Asia	0	0	0	0	0	3	3
Total	1	1	1	1	3	10	17

Para el análisis del resto de datos obtenidos de los expedientes, se tendrá en cuenta la variable de los motivos migratorios que se han establecido en la investigación a raíz de la interpretación de los expedientes analizados, siendo los motivos los siguientes:

- I. Víctimas de explotación: existen casos de menores detectadas y acogidas por el Sistema de Protección en Aragón víctimas de explotación, entre las cuales existen distintas clasificaciones (explotación sexual, mendicidad, servidumbre doméstica, ...)
- II. Factor familiar: Este motivo engloba todos aquellos factores familiares que motivan a una menor a migrar sin compañía (abusos y malos tratos familiares o matrimonios forzados), y a aquellas menores que estando en el país de acogida con familia extensa, por diversas razones, finalmente queden sin referentes familiares.
- III. Objetivos de promoción personal: esta promoción personal abarca tanto las mejoras de la condición económica de la familia como las expectativas de promoción formativa.

Según estas tres categorías, los motivos que más se han detectado en las menores son la explotación y los factores familiares (88%). En cambio, tan solo el 12% de las menores migran meramente por proyectos autónomos. En algunos casos es difícil llegar a conocer el motivo migratorio de la menor, ya sea por el poco tiempo que la menor pertenece en el Sistema de acogida o por la poca información que transmite la menor. Estos datos son los que orientarán las futuras propuestas de mejora en la intervención con menores, ya que según el motivo migratorio de la menor, las necesidades de la misma pueden variar. Dentro de cada categoría establecida existen subgrupos (Tabla 7).

Tabla 7: Distribución de motivos migratorios (2011-2021).

Motivo		
Explotación	Explotación sexual	3
	Trabajos forzados	1
	Mendicidad	1
	Sin especificar	3
Familia	Reagrupación familiar	2
	Matrimonios forzados	2
	Violencia familiar	3
Autonomía	Mejoras formativas, mejoras de oportunidades laborales...	2
	Total	17

Se observa que el origen de las menores víctimas de explotación engloba los cuatro territorios planteados durante la investigación, pero cabe resaltar que las pocas menores asiáticas detectadas son víctimas de explotación sexual. Es reseñable añadir que casi el total de las menores que migran por factores familiares son magrebíes (90%), y que todas las menores cuyo motivo es un proyecto de autonomía son de origen magrebí.

Tabla 8: Relación entre motivo migratorio-país de origen (2011-2021)

		País origen					
		Asia	Europa del Este	África subsahariana	Magreb	Total	
Motivo	Explotación	3	1		3	1	8
	Familia	0	0		1	6	7
	Autonomía	0	0		0	2	2
	Total	3	1		4	9	17

En cuanto a la relación de la edad y el motivo migratorio esta es muy variada. Las menores víctimas de explotación tienen edades variadas, por lo que es difícil establecer un patrón. En cuanto a las menores que migran por factores familiares, estas son mayoritariamente próximas a la mayoría de edad.

Tabla 9: Relación entre motivo migratorio-edad (2011-2021).

		Edad						
		menos de 12	13	14	15	16	17	Total
Motivo	Explotación		1	1	1	1	3	8
	Familia		0	0	0	0	2	5
	Autonomía		0	0	0	0	0	2
	Total		1	1	1	1	3	10
								Total

Más de la mitad de las notificaciones de la detección de una menor no acompañada fueron realizadas por la policía (59%). Cabe recalcar, que en algunos casos son las menores las que se presentan voluntariamente en policía, pero que también se incluyen como detecciones policiales. El segundo tipo de detección más habitual es la notificación voluntaria de la menor. También existen algunos casos de notificación desde los Servicios Sociales y desde la Fiscalía de menores. Los Servicios Sociales han actuado en dos casos en los que las menores contaban con apoyo de sus familias extensas en el territorio nacional, pero que finalmente quedaron solas.

Tabla 10: Relación entre motivo migratorio-notificador de la detección (2011-2021).

Notificador	Motivo			
	Explotación	Familia	Autonomía	Total
Policía	5	3	2	10
Menor	2	2	0	4
Fiscalía	1	0	0	1
SS.SS.	0	2	0	2
Total	8	7	2	17

Desde que la menor es detectada y notificada, esta es incorporada al Sistema de acogida. Para analizar los expedientes hemos tomado de referencia las fechas de inicio y final de los expedientes de cada una. El tiempo de duración más común son aquellos que duran menos de un mes (35%). Esto se debe a dos factores: la acogida a una edad muy próxima a la mayoría de edad, y las fugas detectadas en los centros en los que se encuentran las menores. El 53% de las

menores acogidas por el Sistema de Protección, pertenecen al mismo menos de 3 meses. Son pocas las menores que permanecen en los itinerarios de acogida más de 7 meses (30%).

Existe relación entre la duración de los expedientes y el motivo de migración de las menores. La mayoría de los expedientes que duran menos de un mes son de las menores víctimas de explotación. Esta característica de las menores víctimas de explotación debe ser tenida en cuenta cuando son detectadas e internan en centro de acogida, extremando la precaución con estas menores ante posibles fugas. En cambio, de los expedientes que duran más de 6 meses, están más concentrados en las menores que migran por factores familiares.

Existen dificultades para interpretar el tiempo de duración de los expedientes, ya que no se corresponde en todos los casos con el tiempo de intervención y de estancia de la menor. En el caso de las fugas, estas suelen producirse a los pocos días u horas de incorporación de la menor a los Centros, sin embargo, el cierre de expediente se hace entre uno y dos meses después, ya que se inicia un procedimiento de búsqueda de la menor. En el caso de las jóvenes que siendo mayores de edad pasan a gerencia, el expediente también se cierra, pero la intervención con ellas se mantiene.

Tabla 11: Relación entre motivo migratorio-duración del expediente (2011-2021).

Duración expedientes	Motivo			
	Explotación	Familia	Autonomía	Total
Menos 1 mes	5	1	0	6
1-3 meses	1	1	1	3
4-6 meses	0	2		2
7-9 meses	0	2	0	2
Más de 9 meses	1	1	1	3
Abierto	1	0	0	1
Total	8	7	2	17

Otro factor analizado es la medida administrativa adoptada por el Sistema de acogida. La más común son la tutela administrativa (41%). Sin embargo, debido a la proporción de fugas de menores de los centros, algunas no llegan a poder aplicarse la tutela y la única medida que se aplica es la guardia provisional (35%). Esta guarda provisional sucede tanto en las menores que se fugan a los pocos días de ser acogidas, como en las menores que son detectadas fugadas de centros de otras Comunidades Autónomas. En el caso de las segundas, al haber comenzado el itinerario en otra comunidad autónoma, en Aragón tan solo se puede abrir el expediente en previas, y esperar a que se traslade a la menor al centro del que se fugó, o a que se vuelva a iniciar el trámite de tutela pero en Aragón. Una medida administrativa pocas veces aplicada es el acogimiento familiar, que en el único caso que se aplica es por la excepcionalidad de la edad de la menor.

En referencia al motivo de archivo de los expedientes, estos son variados. El 41% de los casos se cierran por fuga. El 47% de los casos se cierran por mayoría de edad, y casi en todas las ocasiones, se concede el paso a gerencia de la menor. También existen casos de menores que

son trasladadas a otras comunidades autónomas, ya sea porque se han fugado previamente de allí, o porque tienen familiares en otros territorios.

La gran mayoría de los casos de fuga se concentran en las menores que han sido o son víctimas de explotación. Se reseñable que, aquellas menores que migran por proyectos autónomos han pasado a gerencia una vez han cumplido la mayoría de edad, y que en la gran mayoría de las menores que han migrado por factores familiares han logrado finalizar su itinerario como mayores de edad, y algunas de ellas pasando a gerencia.

Tabla 12: Relación entre motivo migratorio-motivo de archivo (2011-2021).

		Motivo migratorio			
Motivo archivo		Explotación	Familia	Autonomía	Totales
Mayoría de edad	Paso a gerencia	1	3	2	6
	No paso a gerencia	0	2	0	2
Fuga		6	1	0	7
Traslado		0	1	0	1
Abierto		1	0	0	1
Totales		8	7	2	17

5.2. Resultados de las entrevistas

Con los datos recabados de las entrevistas realizadas podemos distinguir cuatro bloques según las temáticas tratadas en las entrevistas: invisibilización y detección de las menores migrantes no acompañadas, la acogida residencial de estas menores, los recursos para la acogida especializada, y los actores externos al Sistema de Protección.

5.2.1. Invisibilización y detección

Este primer bloque analiza la invisibilización de las menores migrantes no acompañadas, en cuanto a inferioridad de cantidad respecto a los varones, escasez de estudios científicos y las dificultades del propio itinerario migratorio. También se analizarán las dificultades que esta invisibilización supone para la detección de las menores, y la intervención en los centros de primera atención en los que son acogidas las menores cuando son detectadas.

Todas las profesionales justifican el número inferior de chicas al de los chicos migrantes por una razón cultural. Las tareas asignadas a los hombres y a las mujeres siguen unos patrones patriarcales en todo el mundo, lo cual se acentúa en aquellos países con unos estigmas de género más estrictos. Esto supone que, mientras que en los menores varones está socialmente aceptado que migren para asegurar un futuro a sus familias, en el caso de las chicas no es así, ya que socialmente tienen asignadas las tareas del hogar y de cuidados. Las familias, e incluso las propias menores, ven pocas oportunidades en la migración de las chicas.

“Ellas ya viven en su propia sociedad de origen con sus propios riesgos por ser mujeres, entonces vivir un proceso en el que tienes que migrar miles de kilómetros en un contexto principalmente masculino, produce miedos, inseguridades” (P7)

Para aquellas menores que deciden o les imponen el migrar, sus itinerarios también son distintos al de los chicos. Las profesionales tienen respuestas distintas para justificar esto. Algunas consideran que se debe a las dificultades que existen para detectarlas, ya que, en ocasiones, las familias las envían con otros familiares. Otras profesionales, consideran que las menores están expuestas a “trampas” durante su trayecto migratorio que las invisibilizan ante el Sistema de acogida; específicamente por el riesgo de caer en redes de trata. Aunque las razones puedan ser distintas, todas coinciden en que la invisibilización de sus trayectos es una realidad, y que el factor que más influye es el género. A pesar de esta constante invisibilización, la realidad demuestra que:

“Las menores no quieren ser invisibles” (P2)

Un elemento que perpetúa la invisibilización en materia de las menores migrantes es la escasez de estudios científicos. Todas las técnicos coinciden en la escasez de estudios, aunque la justificación de este problema es variada. La mayoría consideran que se debe a la escasez de chicas migrantes, pero que, en cualquier caso, es especialmente necesaria la visibilización y

estudio de este colectivo debido a la especial vulnerabilidad de las mismas al aunarse los factores de género, de migrante y de menor.

"El tema de la mujer no está suficientemente estudiado en muchos otros contextos a pesar de que sean más visibles. (...) Además, tampoco están suficientemente estudiados los procesos de los chicos que aparentemente tienen más visibilidad. Por lo que el factor género-mujer en los procesos migratorios no hay información, no hay conocimiento, y en general se desconoce incluso en la sociedad general que las mujeres migran solas" (P7)

La primera parte de la acogida, y fundamental para la intervención, es la detección de las menores, que está especialmente limitada por la invisibilización. Todas las profesionales entrevistadas reconocen que existen dificultades y escasez de herramientas para detectar a las menores. En cuanto a los agentes de detección, algunas de las entrevistadas consideran que la detección es un ámbito en el que interfiere principalmente la policía, y que no existe una especialización de detección de chicas en los cuerpos de seguridad. Algunas técnicos reconocen que el papel de los Servicios Sociales en la detección de las menores está limitado si no son detectadas por la policía, y que solo es posible en aquellas menores que hayan vivido previamente en España con familias extensas, de las cuales tengan conocimiento de su estancia y se pueda detectar posibles negligencias o abandonos de las familias con las que convivían en el país de acogida.

En relación a las dificultades para detectarlas, todas afirman que existen factores externos a los agentes de detección que suponen una barrera para detectarlas. Algunos son las redes de trata, sobre las cuales existen pocas herramientas para encontrar a las menores y desvincularlas de las redes. Muchas de las técnicos recalcan la influencia que tienen las familias extensas de la menor en cuanto a ser una barrera para su detección, ya que las menores cuando migran muchas veces son enviadas con familias extensas al país de acogida.

"Las chicas generalmente vienen acompañadas por familiares, por lo que su detección como solas es más difícil." (P1)

Muchas de las detecciones de las menores se producen por la propia voluntariedad de la menor de presentarse en Comisaría. Esto se puede observar desde distintas perspectivas, pero ambas coinciden en la influencia que tiene la familia en la detección:

"Que la menor se presente voluntariamente en comisaría demuestra que la menor cuenta con alguien que le ha acompañado. A veces dicen que han sido acompañadas a comisaría por alguien que han conocido en la calle, pero esto no es lo habitual. Lo habitual es que conozca a alguien, que puede ser un amigo o familia. A veces si conocen a gente en Zaragoza tienen miedo de decirlo, y muchas veces no dan esta información por miedo porque creen que vas a devolverlos o les van a asignar con esa persona. Realmente esta información facilitaría a los profesionales a conocerlas y a hacer una composición de la situación y de la red. También demuestra que quiere entrar en el sistema." (P5)

"Es difícil detectarlas porque no suelen migrar solas, y si el objetivo es la documentación entonces la familia si visibiliza a la menor, pero por un interés particular, pero casi invisibilizado el resto del proceso de la menor. Por un lado, solo se quiere visibilizar que la chica está sola y que necesita documentación y

protección, pero a su vez hay una invisibilización de todo el proceso anterior de la chica, de su país de origen, del objetivo real o de porqué se ha iniciado la migración con esta chica en concreto (...). Una vez el caso se ha detectado es muy difícil llegar a conocer el origen de porqué esta chica ha migrado y de su contexto en origen y en España.” (P7)

La entrevistada P4 reclama la importancia no solo de la detección de las menores, sino también de su minoría de edad, ya que en ocasiones estas menores pasan desapercibido como mujeres adultas, y no son detectadas como menores. Sería necesario crear un método de detección de la minoría de edad que fuera rápido, que no interfiera en el itinerario de la menor, y que proteja el interés superior de las menores.

“La detección de la minoría de edad también es difícil. La experiencia que tengo demuestra que el cribado muchas veces se ha hecho por las fisionomías físicas. Reclamamos que se hagan pruebas médicas reales, y que no se discrimine por la fisonomía física. En muchas ocasiones es evidente que es menor, pero en otros casos no. El proceso se retarda más cuando no es evidente a nivel físico, ya que se tiene que solicitar en fiscalía la realización de pruebas, se tienen que ordenar y autorizar y efectuar.” (P4)

Una vez ha sido detectada e identificada la menor, ingresa en un Centro de Observación. Al ser chicas, el comienzo del itinerario es distinto al de los chicos respecto al centro en el que ingresan.

“Las chicas no entran por el mismo circuito que los chicos (...). A los más pequeños y a las chicas van a las casas de acogida y a los Hogares como el resto de los menores de protección por su perfil” (P5)

“El procedimiento de la subdirección en cuanto a la atención de chicas es diferente al de los chicos. Atendiendo a las características de género, por si vinieran de trata. Para darles mayor protección entran en unos centros distintos” (P7)

Algunas de las entrevistadas recalcan la importancia de los primeros días 15-20 días de acogida de las menores en estos centros, ya que generan incertidumbre, no solo para la menor, sino también para los profesionales que intervienen con ellas, pero que, sin embargo, no existe una especialización en la acogida de chicas.

“Cuando pasan a Centros de Observación y Acogida las menores son más conscientes de la situación, y por ello es fundamental la figura del acogedor, el cual debe generar confianza no solo con palabras sino también con sus habilidades no comunicativas. (...). Es necesario que haya un referente para la menor, ya que el equipo suele ir cambiando. Este referente tiene que transmitirle estabilidad y que los objetivos se van cumpliendo- Este referente debe ser el director/a del centro.” (P2)

“En los primeros días se intenta dar un acompañamiento constante en el que no salgan solos los chicos y chicas, y salen acompañados de los profesionales.” (P3)

En estos primeros días de acogida surgen en ocasiones las primeras dificultades de la intervención, entre ellas la disparidad de versiones que proporciona la menor de su itinerario migratorio. Muchas profesionales coinciden en que las chicas suelen proporcionar distintas versiones en las primeras entrevistas que se realizan, y que no tienen ninguna por más

verdadera que otra. Coinciden en que el paso del tiempo y la creación de vínculos de la menor producen que las versiones verdaderas emergan. Sin embargo, esta variedad de versiones supone una barrera en la intervención debido a la dificultad que supone por no poder atender adecuadamente a las necesidades reales de la menor.

“No somos policías, los menores tienen que distinguir entre trabajador social y policía. Con el paso del tiempo son las propias menores las que al final destapan la verdadera historia.” (P2)

“Cuando descubres que todo es mentira te decepcionas, primero porque han fallado tus estrategias intuitivas y segundo porque has intentado vincular con ella, abrirte todo lo posible para que tenga un ambiente seguro en el que pueda expresarse con seguridad, y no he conseguido que, aunque ha parecido que existía vínculo, no he conseguido que se abra del todo.” (P7)

5.2.2. Acogida residencial

La acogida residencial en centros residenciales o pisos de autonomía es el siguiente paso tras los Centros de Acogida y Observación

“Como técnicos del IASS, aunque somos una figura importante, la intervención directa y el trabajo de campo se realiza desde los centros y hogares.” (P7)

En cuanto a la intervención con las menores, las entrevistadas P4 y P7 afirman que la coordinación con los centros en los que están registradas o han estado las menores siempre se ha realizado adecuadamente.

Entre los fenómenos de estudio de los centros de acogida residencial se encuentra el riesgo de las fugas. Muchas de las entrevistadas coinciden en que es difícil establecer un patrón para las chicas que se fugan, ya que han sido muy pocas las chicas con las que han intervenido. Algunas coinciden en que las fugas son una gran barrera que dificulta la intervención continua y adecuada con la menor.

En cuanto a las causas de estas fugas, las entrevistadas han mencionado distintas razones:

“El hecho de meterlas con chicos, cuando ellas provienen de una cultura en la que estar en un centro mixto puede ser difícil, tiene algo que ver. Las menores se sienten solas, y perciben falta de comprensión por parte de los técnicos en ocasiones. Probablemente la fuga viene de un problema emocional que no se ha detectado a tiempo.” (P1)

“Las chicas son más desconfiadas que los chicos” (P2)

“Las largas burocracias en las pruebas médicas son un factor influyente en las fugas, ya que las menores están a contrarreloj. Cualquier prueba de edad se extiende en el tiempo, y teniendo en cuenta la situación de “contrarreloj” de estas menores, a veces se desaniman del proceso de acogida y pierden la paciencia y se fugan. También en la adquisición de la documentación. Las familias juegan un

patrón importante. Cuando llegan a España tienen una mochila emocional cargada, y muchos tienen la imposición de las familias de conseguir un nivel económico para poder mantener a sus familias en origen. Esta responsabilidad tan solo supone que el menor tenga la necesidad de fugarse para poder cumplir su meta.” (P4)

“Podría ser que la menor tenga red familiares y se fuguen para vivir con ellos” (P5)

“También sucede en los casos de chicas autóctonas, pero muchas veces se debe a trastornos límite, de personalidad, estrés posttraumático, consumo...” (P6)

“Se fugaban cuando querían tener encuentros con sus parejas. Eran fugas provocadas por relaciones tóxicas.” (P7)

Algunas entrevistadas coinciden en la dificultad de evitar las fugas, ya que no se puede privar de libertad a una menor.

“En el centro de menores no puedes privarles de libertad, ya que estarías vulnerando sus derechos. Es difícil encajar esos derechos con la protección que quieras dar. Salvo que haya detrás una investigación policial en el que diga que hay que protegerlas y que no pueden salir solas. Pero en algún momento saldrán solas.” (P3)

En las entrevistas surgieron algunas formas de evitar fugas, que serían principalmente: la sensación de estabilidad en la menor, el contacto con la familia de los técnicos como herramienta para apaciguar estas conductas, la formación de los profesionales, la existencia de centros más pequeños, ...

“A tiempo es difícil evitar una fuga, a no ser que sea muy evidente. Generalmente la actuación se puede realizar después de una fuga, cuando vuelven después de fugarse.” (P1)

“El menor tiene que percibir la estabilidad, y que todo lo que se ha propuesto se va cumpliendo. Esto podría mitigar el deseo de fugarse.” (P2)

“Para evitar estas fugas podría ser de mucha ayuda el contacto con la familia, es fundamental el apoyo del equipo educativo y de las familias. Cuando una menor avisa de que se quiere fugar o da señales de ello, una herramienta útil sería hablar con la familia avisando de la posible decisión de la menor, y que sepa las consecuencias de este acto, para que la familia sirva como herramienta para apaciguar esta inquietud en la menor.” (P5)

“Alguna forma de evitar fugas sería mejorar la formación de los profesionales, centros más pequeños, más supervisión, ... los mismos métodos que en las chicas autóctonas. (...) Se podría “agarrar” a los menores con formaciones, gente que apoye, que puedan generar vínculo que les haga atarse a algo.” (P6)

Con la afirmación de la entrevistada P1 se refleja que, aunque existen mecanismos de intervención ante las fugas, no existe de prevención de estas.

Cuando la menor se fuga, se inicia un procedimiento de búsqueda, pero como relata la entrevistada P7, cuando son muy repetidas y no se resuelven no se pueden volver a iniciar. Esta misma entrevistada menciona escasa inmediatez en los procesos de búsqueda

"Cuando necesitan que las localicen rápido en las fugas la institucionalización dificulta la inmediatez." (P7)

En el momento de cierre de expediente de las menores, en aquellos casos en los que se considere, se solicita el paso a gerencia de la menor. Sin embargo, para lograr este paso las entrevistadas coinciden en la necesidad de percibir esfuerzo por parte de la menor en su itinerario de acogida, el buen comportamiento, y las habilidades de la propia menor en cuanto a su propia autonomía. Exponen las técnicos algunos elementos que influyen en el paso a gerencia.

"Algo diferencia el pasar o no a gerencia, es el que no estén preparadas para estar solas." (P1)

"El esfuerzo de la menor es decisivo en el paso a gerencia. Tanto el trabajo de la menor como de todos los profesionales que han intervenido con ella." (P2)

"La falta de compromiso de la menor es un factor que supone el no pasar a gerencia. El paso a gerencia se realiza cuando llevan un año en el sistema, y requiere de cierta implicación." (P5)

"El buen comportamiento, las bases de sus valores, su educación, se desenvolvía bien sola... Provenía de una familia acomodada que le había podido dar una formación. Esto repercutió en su paso a gerencia, por el buen comportamiento. Numerosas fugas pueden dificultar el paso a gerencia de las menores." (P7)

Algunas entrevistadas consideran que el Sistema de acogida está bien estructurado en general, y que en todos los casos se tiende a la individualización de los casos de cada menor. La entrevistada P7 incluye algunas consideraciones:

"Considero que el proceso está bien estructurado, que para las personas con procesos migratorios "claros" el sistema les ofrece muchas posibilidades, y creo que se adecua adecuadamente a cada circunstancia personal. Quizá debería apoyar más a las personas que necesitan más protección, y un poco menos a las que necesitan menos protección, pero ahí está ese equilibrio que el sistema no sabe bien cómo gestionar. Es difícil gestionar procesos con muchas dificultades." (P7)

El perfil migratorio que mejor suele responder al itinerario establecido del Sistema de acogida son las menores cuyo motivo migratorio son los proyectos autónomos. Establecer un patrón distintivo de las menores clasificadas en este motivo es difícil debido a la escasez de casos encontrados, sin embargo, tienen características comunes. En sus proyectos migratorios la menor tiene unos objetivos claros y definidos, de los cuales las familias son conocedoras y le apoyan desde origen. Estos objetivos estrictos pueden suponer una barrera en la intervención:

"Quienes tienen estos proyectos tienen ideas muy fijas, y a veces difícilmente se pueden llevar a cabo. Entran en discusión la prioridad del técnico, una correcta acogida e integración en el país, con las prioridades de la menor." (P1)

“Su principal objetivo era conseguir la documentación y la familia estaba “compinchada” para apoyar lo que ella dijera. La familia “encubría” para darle apoyo porque creían que desde el IASS no íbamos a documentarla si sabíamos que tenía apoyo de su familia.” (P7)

La familia muchas veces es cómplice de las versiones que expresa la menor, ya sea imponiéndoles el tener que decirlo, o refutando ante los profesionales estas historias que transmiten las menores.

Entre los objetivos de las menores se encuentran, en algunos casos, el deseo de llevar una vida occidental

“La menor buscaba llevar una vida “occidental”, sin dejar de lado su cultura al completo. La familia no siempre entendía este deseo, pero la menor se sentía suficientemente mayor y con las habilidades suficientes para tomar decisiones. Se intentaba coordinarse con la familia y con los valores enseñados por la familia y los del país de acogida.” (P7)

Las entrevistadas P1 y P7 consideran que este perfil de motivo migratorio proviene generalmente de familias acomodadas urbanas, y que ello explica las aspiraciones que tienen las menores. En este perfil ninguna de las entrevistadas ha detectado conductas de riesgo en las menores. La principal barrera en la intervención con estas menores es la edad próxima a la mayoría de edad

“La edad tan cercana a la mayoría de edad fue una barrera para lograr formarse más y tener un itinerario más completo.” (P7)

5.2.3. Recursos para la acogida especializada

El análisis de la formación de los profesionales se ha orientado en materia de chicas que migran solas y en el motivo migratorio de la explotación, al ser este el motivo con mayores dificultades de intervención.

En materia de migraciones de menores femeninas, la gran mayoría de las entrevistadas consideran que la formación en materia de intervención con menores es escasa, y que concretamente en cuestión de chicas es menor todavía. Algunas de ellas consideran que la intervención con chicas es diferente y tiene especificidades.

“El trabajar con chicas es distinto, hay que desarrollar una serie de habilidades sociales y profesionales, y aplicar la metodología en chicas es distinto. El género del profesional que interviene con la menor influye más en las chicas que en los chicos.” (P2)

«Es muy importante incluir la perspectiva de género en las formaciones de menores migrantes no acompañados.” (P3)

La formación en materia de trata es percibida por todas las profesionales como inexistente o escasa. También todas recalcan que es muy importante mejorar este ámbito de formación. Las entrevistadas P1 y P5 afirman que existen más cuestiones que requieren de más trabajo, ya que la intervención con menores abarca muchas materias: la MGF, la legislación de protección del menor, las leyes de población migrante mayor de edad... Muchas entrevistadas coinciden en que la formación de los profesionales en determinadas materias está sujeta a la formación individual de cada técnico.

“Quizá sería necesaria una pequeña formación desde el ámbito policial de cómo o qué rasgos tienen las mafias para poder trabajar mejor desde nuestro ámbito de menores. Para así poder trabajar y detectarlos mejor.” (P1)

Respecto a la cantidad de recursos con los que cuenta el Sistema de acogida en Aragón existen distintas percepciones por parte de las técnicos. La mitad de ellas consideran que existe escasez de servicios, tanto para chicas como para chicos.

“Existe escasez de servicios, saturación de los servicios y dificultades para intervenir. Con el volumen de trabajo es difícil dedicar todo el tiempo que querríamos a todos los chicos” (P1)

En cambio, otras consideran que Aragón ha apostado mucho por los Menores Migrantes No Acompañados, y que existen muchos recursos sobre los que intervenir con ellos. La entrevistada P3 considera que no hay que hacer distinción entre chicas y chicos a no ser que la menor chica tenga un patrón específico de vulnerabilidad.

A pesar de la disparidad de opiniones, todas coinciden en la especial importancia que tienen el perfil de profesionales de los mediadores y de los terapeutas.

En cuanto a los mediadores, la mayoría constatan la ausencia del perfil del mediador en el Sistema de acogida.

“Los mediadores son importantes para evitar fugas. La comunicación en su lengua materna más allá de las traducciones, desde un plano más cultural, es importante. Siempre intento que haya mediadores.” (P2)

Las entrevistadas P5 y P7 explican que en el caso de las chicas es más difícil contar con mediadores ya que como se ha mencionado anteriormente, el procedimiento de acogida con las chicas es distinto al de los varones, ya que las menores son trasladadas a centros en los que no cuentan con mediadores culturales. Es por ello, que en las primeras entrevistas suelen hacer uso del intérprete telefónico.

En la intervención en salud mental con las menores, existen distintas opiniones en cuanto a la cantidad de recursos, pero todas las entrevistadas coinciden en la importancia que tiene este perfil profesional en la intervención, y que son imprescindibles para poder intervenir con las menores.

“El grado de fragilidad de las menores es superior (...) Sin los terapeutas es imposible intervenir.” (P2)

"La atención psicológica es necesaria en todos los aspectos, independientemente del motivo migratorio, ya que todos hacen frente al duelo migratorio." (P5)

"No se pueden hacer milagros en las terapias, pero es un espacio en el que puede hablar y expresar sus sentimientos. A veces somos una figura de continuidad." (P6)

La mayoría de las entrevistadas destacan la escasez de profesionales de la psicología que intervengan con menores, a excepción de una que considera que es un recurso que funciona bien y que permite atender a los menores que requieran de esta atención.

En la intervención en salud mental desde el Sistema Sanitario, algunas entrevistadas reiteran la escasez de plazas para intervenir con las menores, y la dificultad que supone el tratamiento psiquiátrico desde el sistema sanitario.

"El paso de psicóloga a psiquiatra es difícil por las largas listas de espera. En los centros cuentan con psicólogos, pero el ámbito psiquiátrico requiere de la coordinación con los servicios sanitarios de salud mental. Suelen haber dificultades para coordinarse con salud mental, ya que además las citas son como máximo una vez al mes si es de mucha urgencia. Pero hay que lograr la corresponsabilidad de todos los técnicos que trabajan con los menores." (P2)

También existen barreras en referencia a las propias menores en cuanto a la intervención en salud mental, ya sea por los prejuicios acerca de este servicio o por la barrera idiomática

"Para las menores al principio es difícil contar su experiencia vital, y entender qué es una terapeuta. Suelen desconfiar al principio. Por eso es importante que el trabajador social apoye y acompañe en las primeras visitas a la menor, pero que nunca invada esas sesiones. Con el tiempo la menor irá sola." (P2)

"La escasez de mediadores influye en la posibilidad de este servicio, ya que el traductor telefónico no es adecuado para las terapias psicológicas, por lo que esta atención está sujeta a la barrera idiomática. Hasta que no han adquirido ciertas habilidades idiomáticas, es imposible poder derivar a recursos terapéuticos." (P5)

Las técnicos entrevistadas proponen una serie de medidas para las dificultades existentes en el servicio de salud mental dentro del Sistema de Protección de menores.

"Son necesarios centros terapéuticos con atención 24 horas, a disposición de los menores." (P1)

"No hay centros específicos para trabajar de forma interdisciplinar de medio abierto, ambulatorio, y considero que son necesarios." (P2)

"Se ha planteado en ocasiones a los "superiores" la necesidad de un recurso terapéutico a disposición habitual de estos menores." (P5)

5.2.4. Actores externos al Sistema de Protección

Los factores externos del Sistema de Protección de menores que se han detectado en el análisis son: la familia, las relaciones de pareja, y las redes de explotación.

La mayoría de las menores que migran a España, cuando llegan mantienen el contacto con al menos uno de sus progenitores o con familias extensas que estén en el país de acogida. Las familias juegan un papel fundamental. Se debe analizar el papel que estas juegan para la menor, y en caso de que no se detecten negligencias en la relación, será conveniente incorporarlas y coordinar la actuación de los técnicos con la de las familias en el itinerario de acogida.

Todas las entrevistadas coincidieron en que la familia es un elemento fundamental a tener en cuenta en la intervención con menores, y que, a no ser que se detecte que la relación paternofilial es perjudicial, se promueve el vínculo entre la hija y sus padres.

“El vínculo con la familia es importante, pero hay que lograr que poco a poco las menores sean cada vez más independientes.” (P2)

En cuanto a la incorporación de las familias, la mayoría de las entrevistadas afirman que se comunicaban con las familias vía telefónica, con un traductor telefónico, y que les informaban de los pasos que iba dando su hija para que conocieran el itinerario de la menor, pero que en ningún caso toman decisiones sobre la menor. El trabajo conjunto con la familia puede proporcionar beneficios para la intervención.

“La madre pudo enviarnos la documentación de la menor.” (P5)

“La colaboración de la familia a veces permite identificar a las personas con las que tiene relación la menor.” (P7)

Algunas de las entrevistadas recalcan la importancia de coordinar la intervención de los técnicos con las familias, siendo estas una herramienta útil especialmente en los casos de menores que desconfían más de los profesionales. En los casos de fugas de las menores, la familia puede ser una herramienta útil para apaciguar estas conductas. Por ello la comunicación técnico-familia debe ser fluida.

La entrevistada P4 relata la importancia de detectar aquellos casos en los que los vínculos familiares no son beneficiosos para la menor. En cuanto a las menores cuyo motivo migratorio se debe a factores familiares, el origen migratorio tiene distintas posibilidades y factores influyentes, incluyendo la agrupación en familias extensas, los matrimonios forzados y el maltrato familiar.

Existen menores que antes de ser acogidas por el Sistema de Protección han estado viviendo previamente en el país de acogida con familias extensas. La entrevistada 2 explica las limitaciones de aquellas menores que se fugan de sus familias extensas en España.

“Si la menor está viviendo en España con familia extensa y esta se aleja de estos, a veces la familia boicotea la regulación de la menor.” (P2)

Sin embargo, siguiendo la afirmación de la entrevistada P6, la estancia previa en el país de acogida supone en ocasiones más facilidades para adaptarse a los itinerarios de intervención, principalmente porque ya cuentan con unas habilidades lingüísticas.

Por otro lado, la familia de origen de la menor en ocasiones son una trampa para la propia menor

"Las familias de origen a veces son una trampa para las menores, ya que las traen a ciertas edades para que realicen trabajos domésticos, trata, trabajos ilícitos..."
(P2)

La entrevistada P5 explica que, cuando la menor es detectada, hay que comprobar si la misma ha sido víctima o testigo de violencia familiar, y analizar cómo afecta esta situación en la menor.

"En el caso de las menores víctimas de violencia familiar, en las entrevistas de las técnicos se tiene que comprobar cómo afecta esta situación en la menor, si se observa que existe una situación que a ella le está provocando afectación entonces se deriva a las terapeutas." (P5)

Esto es de vital importancia ya que, tanto la entrevistada P2 como la entrevistada P5 han detectado en las menores que han sufrido abusos familiares una serie de comportamientos poco comunes que, aunque no son conductas de riesgo ni perjudiciales para la menor, reflejan una serie de cambios emocionales a nivel físico y psicológico que deben ser vigilados y tratados por especialistas en salud mental.

En cuanto a las menores que han estado expuestas a matrimonios forzados, la entrevistada P2 recalca que este motivo está relacionado con otros abusos familiares.

Para las menores que han sido víctimas de explotación, es difícil la intervención con estas ya que, como se ha analizado previamente, la gran mayoría se fugan de los centros en los que se encuentran. Por ello, las técnicos intentan estar atentos a posibles factores que puedan alertar de que la menor está introducida en redes de trata.

"Algunos menores se les pregunta por qué decidieron Zaragoza como destino, y hay distintas respuestas. Algunos porque tienen familiares, conocidos... otros afirman que les trajeron aquí, la pregunta es ¿quién les trajo? ¿Sabían que tenían a Zaragoza? A veces es porque aquí hay alguien que los usa como "machacas" para vender droga." (P1)

Las entrevistadas P2 y P7 conectan la captación de la menor en redes de trata con la familia de las propias menores

"Las familias de origen a veces son una trampa para las menores, ya que las traen a ciertas edades para que realicen trabajos domésticos, trata, trabajos ilícitos..."
(P2)

"A veces la familia en origen miente a los profesionales porque son las familias las que han originado estas situaciones. (...). Cuando se fugan de los centros para ir a otra CA generalmente es para volver con sus captores. En ocasiones las familias reiteran el deseo de que vayan a algún sitio concreto." (P7)

La entrevistada P4 explica que estas menores muchas veces muestran desconfianza ante los profesionales del Sistema de Protección, lo cual dificulta la intervención con la menor

"A veces cuesta hacer ver a las menores que lo que les han prometido en otros países es mentira, ¿a quién van a creer? ¿a unas desconocidas o a alguien que les ha ayudado a migrar y les promete un futuro fácil?" (P4)

Esto unido al deseo reiterado de la menor de llegar a su destino final (el lugar establecido por el captor), impulsa a la menor a fugarse para volver con quien le ha prometido un futuro.

Otro factor que dificulta la intervención son las relaciones sentimentales tóxicas en las que se encuentren las menores. Algunos de los itinerarios de acogida de las menores analizadas previamente, se han visto truncados por relaciones afectivas destructivas. La entrevistada P7 afirma que, aunque se intenta explicar a aquellas menores en esta situación las consecuencias de los actos que cometan por estas relaciones, a veces esto no es suficiente.

"A veces las menores se refugian en relaciones porque creen que les van a dar lo que los técnicos no les dan, y no son conscientes con todo lo que hacen por esas parejas." (P7)

6. Análisis

En este apartado se realizará un análisis de todos los resultados obtenidos a lo largo de la investigación de los recursos bibliográficos, los expedientes y las entrevistas realizadas. Los resultados se analizarán siguiendo cuatro temáticas especialmente relevantes en la investigación:

1. La invisibilización de este perfil migratorio, que afecta especialmente en la detección y acogida. Se determinarán las dificultades de detección, identificación y primera acogida de las menores.
2. Las fugas como fenómeno de comportamiento especialmente en el perfil de víctimas de explotación, y que limita las posibilidades de actuación con las menores. Se determinarán las posibles causas y formas de evitarlas, y se distinguirá entre las fugas definitivas y aquellas fugas que forman parte de un patrón comportamental de las menores.
3. Perfiles profesionales necesarios para la intervención con chicas migrantes: las mediadoras y las terapeutas. Se determinarán posibles formas de actuación de ambos profesionales de acuerdo con los perfiles migratorios de las chicas.
4. Rasgos de los perfiles de las chicas según el motivo migratorio, y en algunos casos se concretará según el contexto de origen de la menor. Se excluirá el análisis desde el contexto de Europa del Este debido a la falta de expedientes por no considerar a las menores no acompañadas de estos países como colectivo MMNA.

6.1. Invisibilización del perfil: detección y acogida

Un hecho comprobado es que el número de menores femeninas migrantes es mucho inferior al de los hombres. Este fenómeno se debe, entre otras posibles causas, a las dificultades existentes en la estructura patriarcal en las que viven las menores en sus países de origen, lo cual dificulta las migraciones y estigmatiza a aquellas que toman la decisión de migrar, siendo calificadas socialmente como transgresora (Torrado, 2012). Los testimonios de las entrevistadas y los recursos bibliográficos (Quiroga y Sòria, 2010) sobre la materia afirman que la escasez numérica de chicas migrantes no acompañadas detectadas limita la existencia de estudios científicos y estadísticos sobre las menores migrantes. Esto influye directamente también en la escasez formativa en materia de chicas migrantes, ya que ante la poca demanda de intervención en este perfil no se realiza una oferta formativa del mismo.

Para aquellas menores que migran, su itinerario migratorio es distinto al de los chicos, y en la mayoría de las ocasiones está invisibilizado. Los recursos literarios que analizan la invisibilización de estas menores y las entrevistadas afirman que, en ocasiones, van acompañadas o “mal” acompañadas de una persona que se hace pasar por su familiar, y que pasan desapercibido por la sociedad (Torrado, 2015).

Todo el fenómeno de invisibilización acentúa las dificultades en la detección de las menores. Siguiendo los recursos bibliográficos y los datos extraídos de las entrevistas, las dificultades de las detecciones son:

- a) Escasez de herramientas para detectar a las menores.
- b) Edad próxima a la mayoría de edad: Las menores, como se ha visto en los expedientes, generalmente son detectadas con 17 años. Esto se debe, en muchos casos, a que el comienzo de su itinerario suele ser a una edad avanzada, o incluso porque hasta esa edad no comienzan a ser visibilizadas en el país de acogida. Esta proximidad a la mayoría de edad en algunas menores se traduce también en una apariencia de mayor de edad de la que tiene. Existen multicausalidades por las que las menores migran o son detectadas con una edad cercana a la mayoría de edad: a estas edades algunas familias intentan pactar matrimonios para sus hijas, lo cual es un motivo migratorio de las mismas, también puede suceder que estén huyendo del maltrato en el núcleo familiar, ya sea como víctima o como testigo, por lo que necesitan escapar, y en las menores que persiguen proyectos autónomos son todas muy próximas a la mayoría de edad, ya que están en edad de optar por formaciones superiores y de trabajar, pero perciben en sus países de origen imposibilidad de promoción y de encontrar empleo.
- c) Escasez de formación en detección de menores migrantes no acompañadas por parte de la policía; siendo esta el agente de detección que prevalece en el caso de las menores; y del resto de las profesionales que pueden detectar a una menor no acompañada desde su ámbitos de trabajo (Pérez, 2014).

- d) Limitación de los Servicios Sociales en la detección, y ausencia de un protocolo desde el Sistema Sanitario para detectar la situación de desamparo de los y las menores migrantes.
- e) La influencia de agentes externos, por un lado, las redes de trata y por otro las propias familias de las menores; de origen o extensas en España.

Otro fenómeno que dificulta la detección de las menores es su identificación como menor de edad. Las pruebas de edad en los menores están muy cuestionadas por distintos profesionales (Save the Children, 2016) ya que no siempre son favorables para los menores, y no se dan todas las garantías procesales. Es necesario aplicar un método de identificación que fuese más rápido y no influyera negativamente en el itinerario de acogida de la menor. Además, hay que asegurar que las menores que cuenten con documentación veraz, no se les realicen estas pruebas ya que generan desconfianza en la menor acerca del Sistema de Protección. Las entrevistadas recalcan la generalizada desconfianza de las chicas ante el Sistema de Protección y en ocasiones de los profesionales, es por ello que es primordial crear un ambiente de confianza y estabilidad, que transmita seguridad a la menor.

Cuando se ha hecho la detección e identificación, la menor es trasladada a un centro de primera acogida. En la Comunidad Autónoma de Aragón, cuando se detecta a una menor chica esta tiene un itinerario de primera acogida distinto al de los chicos. Esta especificidad de traslado responde ante la especial protección que requiere este perfil. Sin embargo, esto no significa que la acogida sea específica en chicas migrantes no acompañadas.

Estas dificultades de detección, identificación y acogida responden a la falta de especialización en el ámbito de primera acogida de las menores migrantes chicas.

6.2. Dificultades de intervención: el fenómeno de las fugas

Una de las barreras principales en la intervención con menores víctimas de explotación es la corta duración de sus expedientes causado por las numerosas fugas que se dan en este perfil. Aunque las profesionales no han percibido un patrón específico en las menores que se fugan, en el análisis de los expedientes de este trabajo se observa que el 75% de las menores víctimas de explotación acogidas en Aragón se fugan de los centros.

Las causas de las fugas son variadas, según las aportaciones de las entrevistadas y los recursos bibliográficos:

- a) La convivencia con chicos en los centros de acogida puede generar incomodidad
- b) Problemas emocionales que hacen que la menor se sienta sola en los centros y no perciba comprensión por parte de los técnicos
- c) La desconfianza de la menor a los profesionales y al Sistema de acogida. Existen estudios en los que se recogen las percepciones de los menores de los centros de acogida, y son generalmente negativas: ausencia de información de sus derechos, ausencia de intimidad, prohibición de practicar su religión o usar su lengua materna... (Aguaded y Angelidou, 2017)
- d) Las largas burocracias en cualquier proceso administrativo: pruebas de edad, permisos de residencia, incorporación a formaciones... Estos tiempos de espera varían según la comunidad autónoma, además de las oportunidades ofertadas en cada una de ellas, por lo que los menores a veces se fugan en búsqueda del lugar en el que más oportunidades tengan (Santibáñez y Maiztegui, 2008). En otras ocasiones, estas largas esperas son percibidas por el menor como una barrera para sus objetivos migratorios, por lo que abandonan todo tipo de Sistema de acogida, exponiéndose así a situación de vivir en la calle (UNICEF, 2019b).
- e) La existencia de red familiar de la menor que le ofrezca vivir con ellos.
- f) Reincorporación a las redes de trata (García de Diego, 2010).

Existen casos en los que las fugas no son permanentes, sino que la menor sigue un patrón de comportamiento en el que se fuga durante unos días del centro y vuelve al mismo, ya sea por voluntad propia o porque ha sido encontrada por la policía, y dicho patrón se repite reiteradas veces. En ocasiones estas escapadas se deben a trastornos de la conducta, a consumo de droga, a encuentros con su pareja sentimental, ... En estos casos, la intervención consiste en investigar la razón por la que se producen, y actuar frente a las futuras fugas tratando de apaciguarlas. Generalmente la intervención ante las fugas no se logra hacer de forma preventiva, sino cuando ya ha sucedido en una ocasión y se repiten varias veces.

Existen muchas dificultades para evitar las fugas decisivas de los menores, ya que no se puede privar de libertad a una persona. Las entrevistadas propusieron algunas formas de actuar frente a las fugas:

- a) Generar un entorno de estabilidad y de protección que sea percibido como tal por la menor
- b) Coordinación con la familia para que ejerza de elemento disuasorio de los deseos de fuga de la menor.
- c) Mejorar la formación de los profesionales para poder identificar y actuar frente a las fugas. Sería conveniente incorporar la figura del mediador cultural no sólo para facilitar la comunicación, sino también para la interpretación de los comportamientos de la menor.
- d) Establecer un número de menores acogidos en los centros más limitado, para evitar hacinamientos y asegurar una intervención más individualizada.
- e) Realizar un acompañamiento constante los primeros días de acogida de la menor.

Como se ha podido observar, cada motivo migratorio tiene unas características específicas que suponen que la intervención requiera una especialización según el motivo. Sin embargo, todos los perfiles tienen dos rasgos comunes: la invisibilización y la especial vulnerabilidad. Ambos rasgos están condicionados por los factores menor, migrante y de género.

6.3. Perfiles profesionales

Existen dos perfiles profesionales que son especialmente necesarios en la intervención con menores migrantes, y específicamente con las chicas, y son: las mediadoras interculturales y las psicólogas.

Los mediadores interculturales son un perfil profesional considerado por las entrevistadas como necesario, y recalcan la importancia no de la mera traducción, sino de la interpretación de los símbolos culturales que transmiten las menores. Este perfil profesional permite evitar conflictos y malentendidos causados por las diferencias culturales. Sin embargo, tanto las profesionales como diversos estudios recalcan la escasez de este perfil profesional (Gimeno y Gómez, 2020) (UNICEF, 2019b). En el caso de las chicas en Aragón, al ser trasladadas a centros de protección infantil no específicos para menores migrantes, generalmente no cuentan en la primera atención con mediadores interculturales, lo cual dificulta la comunicación con la menor y la creación de un ambiente de confianza en el que la menor se sienta comprendida por los profesionales.

La intervención del terapeuta en los menores migrantes no acompañados es de vital importancia, y así lo confirman las entrevistadas. Independientemente de los problemas emocionales específicos que puedan tener las menores por sus motivos migratorios, todas se enfrentan al duelo migratorio que requiere de intervención terapéutica. Además, diversos estudios han demostrado que las menores que migran solas son especialmente vulnerables a problemas de ansiedad y depresión (Demazure, Gaultier, y Pinsault, 2018), especialmente en las menores víctimas de explotación.

Las técnicos entrevistadas confirman la escasez de profesionales de la psicología, y recalcan la especial necesidad de crear un centro terapéutico de asistencia 24 horas, no solo para chicas, en general para los menores migrantes no acompañados.

Existe una especial vinculación entre la intervención terapéutica y la del mediador, ya que, debido a la barrera lingüística, algunas menores no pueden acceder a servicios de salud mental hasta que no tengan un nivel de castellano mínimo. Es de vital importancia aumentar el número de mediadores para destruir esta barrera y que puedan acceder las menores a terapia desde el inicio de la acogida.

Otra dificultad de la intervención psicológica con las menores, según cuentan las entrevistadas, es la desconfianza que estas muestran ante las terapias psicológicas. Por ello es muy importante la intervención del trabajador social a través del acompañamiento y de la sensibilización de la menor ante la importancia que tiene para su proceso de acogida y de crecimiento personal la asistencia de la menor a las terapias.

6.4. Rasgos de los perfiles por motivos migratorios

A continuación, en este análisis de resultados, se desarrollarán las especificaciones que se han obtenido de los motivos migratorios que se han establecido en la investigación, para posteriormente hacer unas recomendaciones adecuadas a las necesidades de cada tipo.

En cuanto al perfil migratorio de proyecto autónomo, es el perfil menos representado entre las menores migrantes. No se puede determinar un patrón concreto de este perfil debido a la escasez numérica, sin embargo, se puede determinar que este perfil se caracteriza por la voluntariedad de su proceso migratorio, por el sentido de la responsabilidad en materias formativas y laborales, y por el vínculo estrecho que mantiene con sus familias de origen. Este perfil tiene unos objetivos claros en su proceso migratorio que quiere cumplir, especialmente orientados en la realización de formación superior. Estas altas expectativas se deben a que generalmente provienen de ciudades urbanas y son procedentes de familias acomodadas, las cuales son conocedoras de su proceso migratorio, y las animan en la consecución de su proceso de acogida para lograr un futuro que en sus países de origen posiblemente no habrían podido tenerlo debido al factor género. Este perfil es el que mejor responde al Sistema de acogida existente en Aragón, tal y como relata alguna entrevistada. Sin embargo, a veces puede surgir conflicto entre el itinerario de acogida y las altas expectativas de la menor, ya que generalmente, como tienen una edad próxima a la mayoría de edad, persiguen que sus objetivos se cumplan a corto plazo.

Respecto a las menores cuya condición de menor migrante no acompañada se debe a factores familiares, estas tienen características muy diversas, a causa también de que la familia tiene características muy variadas y una influencia muy importante en las menores. El proceso migratorio y el itinerario de acogida están condicionados por la familia de la que proviene la menor (Escartín, 2015), una de las entrevistadas recalca la influencia que generaba la educación impartida por los padres de la menor en cuanto a su comportamiento en el Sistema de acogida.

A veces las familias son una trampa para la propia menor. En las entrevistas se dijo que la pertenencia de la menor a un núcleo familiar empobrecido puede suponer que ante la migración de la menor se le impongan unas responsabilidades económicas que debe cumplir a corto plazo, y que generan ansiedad en la menor, provocando en la misma comportamientos peligrosos como la fuga (Beazley, 2014). El catalogar a la familia como “trampa” no solo se debe a la influencia negativa que pueden ejercer en sus comportamientos, sino también porque la familia puede ser la causante del proceso migratorio invisibilizado y peligroso en el que se encuentre la menor: huidas por matrimonios forzados provocados con los padres, situaciones de malos tratos, falta de autonomía de la menor, venta a redes de trata, traslado con familia extensa a España para realizar trabajos forzados... Muchas veces estos factores están entremezclados, lo que complejiza la situación de vulnerabilidad de la menor cuando es detectada.

Las menores que están en España con familias extensas suelen llevar más tiempo en el país, y durante este tiempo generalmente han sido sometidas a trabajos forzados domésticos, que se

suelen entremezclar con situaciones de matrimonios forzosos y explotación sexual (García, 2019). Ante estas situaciones, las menores huyen de sus familias extensas, las cuales posteriormente pueden intentar boicotear la regularización de la menor en el país de acogida.

En cuanto a las características de este perfil migratorio son muy diversas y complejas ya que existe una multicausalidad de su migración y de su situación de vulnerabilidad. El contexto de origen de las menores incluidas en este perfil influye en el tipo de violencia familiar a la que estará sometida. Estos datos son extraídos de las revisiones bibliográficas, y aunque no se pretende englobar, sí hacer hincapié en las generalidades para estar alerta de posibles situaciones:

- A. Las menores asiáticas suelen ser vendidas por sus familias a redes de trata
- B. Las menores magrebíes suelen ser forzadas a matrimonios, o también ser enviadas con familias extensas a realizar trabajos domésticos
- C. Las menores subsaharianas, depende del contexto familiar, pueden ser más vulnerables a sufrir abusos de la familia, a la venta a redes de trata, o a la imposición de matrimonios, los cuales muchas veces están relacionados también por MGF.

El único patrón que aparentemente es común según las experiencias trasmítidas de las profesionales son los comportamientos catalogados por los técnicos como “extraños” y que requieren ser atendidos por terapeutas. Estos comportamientos no son ofensivos hacia las menores, pero sí tienen connotaciones de vulnerabilidad y de que requieren especial protección.

Por último, el perfil de las menores víctimas de redes de trata es el más difícil de investigar debido a la corta duración de sus expedientes, lo que supone que los profesionales no hayan podido trabajar adecuadamente con estas menores. Los técnicos afirman estar alerta ante comportamientos o relatos de las menores que puedan dar sospecha de que está captada en una red de trata. Algunos de los supuestos a los que hay que observar detenidamente son:

- a) Hacer un análisis exhaustivo del trayecto migratorio de la menor, en el que se incluyera la comprobación de la persona que pudiera acompañar a la menor en la migración y la comprobación de que la documentación que pudiera aportar la menor es veraz (Torrado y Cáceres, 2021). Este análisis también incluye un estudio de la ruta migratoria que haya seguido la menor, ya que a veces se puede corresponder con rutas empleadas por las mafias⁶.
- b) En los casos en los que las menores mantengan contacto con la familia, es importante analizar la relación familia-menor. Como se ha dicho anteriormente, las familias son un elemento que se entremezcla en ocasiones con las redes de trata al ser a veces las propias familias las que han introducido a la menor en las mafias.

⁶ Las especificaciones de las rutas se encuentran en el apartado Las MMNA víctimas de

- c) El lugar al que ha sido enviada la menor o será enviada. En algunos casos las menores son enviadas a Aragón específicamente por las familias o las mafias para que se encuentren con sus captores. En otras ocasiones, la menor puede ser detectada por la policía u otros agentes en lugares que no eran su destino final. En estos supuestos, la menor suele reiterar su deseo de ir a otro destino, llegando incluso a la fuga. Hay que prestar atención en los casos en los que la familia también insista en el destino final que expone la menor.
- d) Comportamientos peligrosos de la propia menor, como sería el consumo de drogas, las fugas reiteradas, los intentos autolíticos u otros comportamientos que puedan suponer un peligro para la menor.
- e) El contacto reiterado de la menor con personas de edad adulta que no son familiares y que ejercen influencia negativa sobre la menor.

La escasez de formación en materia de trata de todos los agentes que forman parte del itinerario de acogida limita la actuación adecuada con este perfil. La necesidad de mejorar la formación en materia de trata facilitará la identificación de aquellas menores víctimas de explotación (Pérez, 2014), y fomentará la investigación de este perfil migratorio, que pueda lograr la adopción de medidas específicas de intervención para este fenómeno (Quiroga, 2009), que pueda llegar incluso a proponer una legislación que proteja a estas menores (Mier y Rodríguez, 2011).

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones

En el apartado de Conclusiones se analizará el cumplimiento de los objetivos establecidos al principio de la investigación, las cuestiones que han emergido durante la investigación, y las limitaciones que han surgido.

El análisis de los expedientes y los datos obtenidos de los recursos bibliográficos han permitido que se establecieran unos perfiles por motivos migratorios característicos de las chicas migrantes no acompañadas. Habiendo creado esta clasificación, se siguió realizando una búsqueda bibliográfica de los fenómenos migratorios específicos. Posteriormente, se incluyó la perspectiva de las profesionales que intervienen con menores migrantes y que han trabajado con las chicas de los expedientes analizados, lo cual ha permitido conocer el itinerario de acogida de las chicas, y los aspectos más relevantes de los perfiles y sus itinerarios según las profesionales. Esto permitió establecer rasgos de los perfiles de las chicas, y detectar necesidades específicas de cada perfil, y comprobar cómo son cubiertas estas necesidades desde el Sistema de acogida. En algunos casos, estas necesidades no han sido detectadas ni intervenidas, lo cual recalca la falta de especialización en la intervención con chicas. Posteriormente se propondrán estrategias de mejora en la intervención con chicas migrantes. Es por todo ello que se puede concluir que los objetivos específicos establecidos se han cumplido.

Toda esta investigación se espera que contribuya a crear más bibliografía del perfil de menores migrantes no acompañadas, y que suponga una visibilización de dicho colectivo, logrando así cumplir el objetivo principal de la investigación.

A lo largo de la investigación, han surgido nuevas cuestiones que desde el inicio no habían sido planteadas. En primer lugar, es reseñable la poca bibliográfica en materia de menores migrantes chicas a nivel internacional. Dicha escasez se acentúa considerablemente respecto a literatura en castellano de la misma materia. Otro fenómeno que ha tomado consideración son las fugas, que han demostrado ser un fenómeno ante el que es difícil intervenir, y especialmente prevenir. También ha emergido la relevancia de los perfiles profesionales del psicólogo y del mediador, especialmente útiles y muy necesarios para intervenir con las chicas.

En la investigación surgieron dificultades, pero la más importante es la escasez de expedientes que se han podido analizar, ya que es difícil establecer unos patrones y generalidades con solo 17 casos, y con el alto índice de fugas que se han detectado. Es por ello, que sería interesante la realización de un estudio del perfil de las migrantes menores no acompañadas a nivel estatal.

El trabajo realizado no solo me ha servido para conocer al colectivo de menores migrantes no acompañados, y concretamente a las chicas, si no que me ha permitido tomar conciencia sobre el contexto y las situaciones que rodean a los jóvenes migrantes, y de las vulnerabilidades

específicas a las que están expuestas las menores por el hecho de ser mujer. De todos estos nuevos conocimientos que pueda aplicar en mi futura intervención, creo que el más importante es la relevancia que tiene para las y los menores su familia, ya sea como vínculo positivo o negativo hacia el o la menor. Espero este trabajo pueda servir a futuras trabajadoras que intervengan con chicas, y pueda aportar claves para una intervención específica con las mismas. Deseo que las más beneficiadas de esta investigación sean las menores, y que se haga efectivo su empadronamiento como mujer migrante, y que se valore su condición de menor no acompañada sin caer en la infantilización, ni en la estigmatización. Espero este trabajo arroje luz sobre un colectivo especialmente invisibilizado, y que pueda apasionar a quien lo lea tanto como a mí.

7.2. Recomendaciones

En este apartado se expondrán algunas propuestas de mejora para la intervención de las menores migrantes no acompañadas, atendiendo a las especificidades que este perfil migratorio ha mostrado a lo largo de la investigación. Dichas propuestas responden a las necesidades de mejora manifestadas por las profesionales entrevistadas, de las expuestas en las bibliografías empleadas y de las que han emergido a lo largo de la investigación.

7.2.1. Recomendaciones para la detección, identificación y registro de la menor

1. Protocolo de identificación de la menor como no acompañada o mal acompañada: las dificultades de detección de las menores migrantes debido a la invisibilización de sus itinerarios migratorios requieren de la aplicación de un protocolo que establezca una serie de rasgos que permitan identificar a aquellas menores que o no están acompañadas o están mal acompañadas. Una herramienta útil para ello sería aplicar el protocolo planteado por UNICEF (2019a).
2. Protocolo de identificación y acogida específico para menores chicas víctimas de explotación: En el caso de las menores que son víctimas de explotación, es especialmente importante la identificación temprana de esta situación de vulnerabilidad, lo que supone que sea necesario la creación de un protocolo específico destinado a su detección y acogida, atendiendo a las necesidades específicas de este motivo migratorio.
3. Protocolo de detección para centros públicos: desde los centros educativos y sanitarios es necesario establecer también un protocolo que permita la detección de aquellas menores que, pudiendo estar acompañadas de familias extensas, puedan estar en situación de vulnerabilidad.
4. Protocolo común de identificación de minoría de edad: tanto las profesionales como los estudios científicos reclaman la aplicación de un protocolo común de detección de minoría de edad, dicho protocolo se debe caracterizar por la rapidez, para no interferir en el itinerario de acogida de la menor. Además, este protocolo debe asegurar que si la menor presenta documentación veraz que acredite su edad, no pase también por este proceso. El objetivo principal del protocolo debe ser proteger el interés superior de la menor, y no generar ansiedad ni desconfianza en la menor sobre el Sistema de acogida.
5. Incorporar motivo migratorio en el registro de la menor: Es necesario que este registro incluya una especificación del motivo migratorio de la menor, concretamente en los casos de las menores que son víctimas de explotación, y que este registro facilite la trasmisión de información sobre la menor entre los organismos estatales, autonómicos y ONGs.

7.2.2. Recomendaciones para trámites de regularización.

1. Alargamiento de la protección de los menores: Desde un ámbito burocrático, diversos estudios exigen un alargamiento de la protección de los menores migrantes que llegue hasta los 21 años, especialmente necesario para las chicas debido a que su detección es muy próxima a la mayoría de edad.
2. La reducción de los tiempos de espera de los trámites de permiso de residencia, permiso de trabajo y concesión de la tutela administrativa: Una forma de agilizar estos trámites sería el inicio inmediato de la tramitación de la autorización de residencia y trabajo desde que la menor es calificada como “no acompañada”, lo que le podría asegurar que, en caso de que no cuente con apoyo al cumplir los 18 años, pueda permanecer en el territorio con una situación administrativa regular.

7.2.3. Recomendaciones sobre los perfiles profesionales.

1. Formación de los técnicos que intervienen con menores en materia de chicas y de trata: Las técnicas que intervienen con menores recalcan la necesidad de una formación especializada en menores migrantes desde una perspectiva de género, y de todos aquellos fenómenos que engloban este perfil migratorio (la trata, los malos tratos, la MGF...). La formación debería ser ampliada a todos los perfiles profesionales que intervienen con las menores a lo largo de su itinerario de acogida, incluyendo cuerpos de seguridad, mediadores, psicólogos... Una formación especialmente necesaria sería la destinada a las identificaciones de señales que puedan detectar que una menor está o ha estado expuesta a redes de explotación, malos tratos familiares o violencia de género.
2. Mayor número de investigaciones de chicas migrantes: La necesidad de mejora formativa también requiere de un mayor número de investigaciones de la materia.
3. Aumento del número de perfiles profesionales de mediación y de psicología: Son especialmente relevantes la intervención que estos perfiles proporcionan en la intervención con chicas.
4. Creación de servicio de atención terapéutica que responda ante situaciones de urgencia: Ha emergido en las entrevistas la necesidad de crear un servicio terapéutico para menores migrantes con total disponibilidad, concretamente en las chicas debido a que son más vulnerables a requerir atención terapéutica por las características de los perfiles migratorios que se han expuesto. Este servicio tiene como finalidad responder ante situaciones de crisis de los menores, con profesionales de salud mental que tengan formación en intervención con menores no acompañados.

5. Incorporación de asistencia jurídica gratuita a las chicas que han sido o son víctimas de explotación: en el caso de que la menor quiera denunciar a sus tratantes, necesita de una asistencia jurídica que las陪伴e en este proceso.

7.2.4. Recomendaciones sobre la acogida residencial.

1. Transmitir estabilidad a la menor especialmente los primeros días de acogida en los centros: es necesario generar un ambiente de confianza y protección para la menor. Un elemento importante para ello sería la existencia de una figura de estabilidad para calmar las inseguridades y desconfianzas que pueda tener la menor en estos centros. Respecto a las menores víctimas de explotación, esta recomendación es especialmente importante por el patrón que se ha observado de fugas en este perfil.
2. Protocolo de actuación ante las fugas: el índice de fugas que se ha detectado supone la necesidad de crear un protocolo que permita detectar señales que puedan alertar de una fuga definitiva de la menor, y cómo actuar ante estas señales. Este protocolo deberá incluir la actuación ante casos de fugas reiteradas en el tiempo.
3. La creación de pisos de acogida especializados en perfiles migratorios de víctimas de explotación: debe permitir una intervención más específica e individualizada, además de un mayor control de señales que puedan alertar de una posible fuga. Para lograr este objetivo sería necesaria la colaboración entre Comunidades Autónomas por las que una de ellas se comprometa a crear un recurso especializado, y se acuerde desde el resto de Comunidades Autónomas colaboradoras, el traslado de las menores de dicho perfil a la localización del dispositivo creado.
4. Los centros de acogida y los técnicos que intervienen con las chicas deben coordinarse con los centros educativos a los que éstas acudan, que permita la transmisión de información sobre los avances de la menor. En los casos de las menores con proyectos autónomos, que han demostrado tener un alto nivel de responsabilidad con sus formaciones, han que vigilar que no emerjan sentimientos de frustración en las menores por no conseguir sus objetivos formativos o laborales a corto plazo, lo cual requiere de la comunicación y corresponsabilidad de todos los profesionales de distintas materias (social, educativo, sanitario, ...) que intervienen con las menores.

7.2.5. Recomendaciones en el trabajo con familias de las menores.

1. Analizar las relaciones que existan entre las familias de origen y extensas de la menor que mantengan contacto con ellos: comprobar el tipo de relación existente con las familias es especialmente necesario en aquellas menores en las que se hayan detectado posibles malos tratos o negligencias por parte de la familia, ya sea en origen o extensa.

2. Incorporar a las familias en el proceso de acogida: En aquellos casos en los que la relación familiar sea beneficiosa para la menor, es necesario impulsar el papel que tienen estas familias, no solo a través de la trasmisión de información acerca de la menor y su itinerario, sino también como herramienta que impulse la consecución del itinerario de acogida de la menor, y que pueda intervenir ante situaciones adversas en los comportamientos de la menor. No hay que olvidar, que las familias son un elemento muy importante para los menores, y especialmente para las chicas, por la dependencia que suelen tener las mujeres sobre sus familias debido a las estructuras patriarcales de sus contextos de origen.

8. Bibliografía

- Aguaded, E. M., y Angelidou, G. (2017). Menores extranjeros no acompañados. Un fenómeno relevante en la sociedad española. La perspectiva de los trabajadores en los centros de acogida. *Revista de Educación de la Universidad de Granada*, 24, 47-63.
- Aguaded, E. M., Angelidou, G., y Bartolomei, P. (2018). Analysis of a Project Conducted on Unaccompanied Refugees Children (MERNAs). *Journal of New Approaches in Educational Research*, 7(2), 116-124. <https://doi.org/10.7821/naer.2018.7.256>
- Alonso, A. (2010). En tierra de nadie. Migración y prostitución entre adolescentes no acompañadas de Europa del Este en Cataluña. *Educación social: revista de intervención socioeducativa*, 45, 65-77.
- Aparicio, C. (2018). *Los menores extranjeros no acompañados en España. Análisis crítico del procedimiento de actuación*. [Trabajo Final de Grado]. Universidad de Zaragoza.
- Aparicio, L. (2015). Avances y desafíos en la regulación de los menores extranjeros no acompañados en España. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 20, 120-141.
- Avilés, R. B., y Jurado, G. B. (2010). Estrategias de intervención social con jóvenes inmigrantes ex tutelados por el Servicio de Protección de Menores. *Documentos de Trabajo Social*, 47, 134-143.
- Beazley, H. (2015). Multiple identities, multiple realities: Children who migrate independently for work in Southeast Asia. *Children's Geographies*, 13(3), 296-309.
<https://doi.org/10.1080/14733285.2015.972620>
- Binazzi, A. (2019). Migrations and girl child rights in Europe. An anthropological perspective for agenda 2030 SDG5 implementation. *Collectivus. Revista de Ciencias Sociales*, 6(2), 13-32.
- Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados., n.º 251, 83894 (2014).

Bravo, A., y Santos, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: Necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62.

<https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>

Bueno, J. R., y Mestre, F. J. (2006). La protección de menores migrantes no acompañados. Un modelo de intervención social. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 14, 155-170.

Burgos, N. (2009). Breves reflexiones sobre la investigación cualitativa para la formación del trabajador social. *Palabra*, 10(10), 198-215. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.10-num.10-2009-142>

Corbetta, P. (2007). Capítulo 10: La entrevista cualitativa. En *Metodología y técnicas de investigación social*. (pp. 343-373). McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U.

Cotán, A. (2016). El sentido de la investigación cualitativa. *Escuela Abierta*, 19, 33-48.

Demazure, G., Gaultier, S., y Pinsault, N. (2018). Dealing with difference: A scoping review of psychotherapeutic interventions with unaccompanied refugee minors. *European Child & Adolescent Psychiatry*, 27(4), 447-466. <https://doi.org/10.1007/s00787-017-1083-y>

Domingo, C. (2017). La Trata de seres humanos. Especial mención cuando la víctima es menor. *El Criminalista Digital. Papeles de Criminología*, 6.

Escriptín, M. J. (2015). *Las migraciones en femenino. Cambios familiares y redes sociales de las mujeres migrantes*. [Tesis doctoral]. Universidad de Alicante.

European Union: European Agency for Fundamental Rights (FRA). (2014). *Guardianship for children deprived of parental care: A handbook to reinforce guardianship systems to cater for the specific needs of child victims of trafficking*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

[doi:10.2811/7016](https://doi.org/10.2811/7016)

FAPMI-ECPAT. (2020). *El tratamiento informativo de la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual*. [Decálogo de buenas prácticas para medios de comunicación]. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- Fernández, M. (Coord.). (2013). *Negociaciones identitarias en contextos migratorios*. Common Ground Publishing España, S.L.
- Fondazione L'Albero della vita Onlus. (2019). *Promoting foster care for Unaccompanied Migrant Children: A training package for professionals in Europe*. Rights, Equality and Citizenship Program of the European Union. <https://forum-project.alberodellavita.org/wp-content/uploads/2019/08/Training-package-pdf.pdf>
- Ford, M., Lyons, L., y van Shendel, W. (2012). Labour Migration and Human Trafficking: An Introduction. En W. van Shendel, L. Lyons, y M. Ford (Eds.), *Labour Migration and Human Trafficking in Southeast Asia: Critical Perspectives* (pp. 17-38). Routledge.
- Fundació Surt. (2015). *La trata para la explotación sexual de mujeres rumanas en España*. Fundació Surt-Fundació de Dones.
- Fundación porCausa. (2021). *La acogida de menores migrantes en España: Marco normativo, sistema administrativo y formatos de acogida*.
- García Bueno, J. (2010, noviembre 28). Las bodas forzosas salen a la luz. *El País*. https://elpais.com/diario/2010/11/28/sociedad/1290898802_850215.html
- García de Diego, M. J. (2010). «Bajo el casco de Hades»: Menores migrantes no acompañadas como posibles víctimas de trata y su triple invisibilización. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, 28, 193-223.
- García de Diego, M. J. (2014). *Jóvenes migrantes subsaharianas y trata en Andalucía: Intervención profesional desde el Trabajo Social Internacional*. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/3986>
- García, T. (2016). El delito de trata de seres humanos con finalidad de matrimonio forzoso en el ordenamiento jurídico español. *Anuario de Derechos Humanos*, 12, 85-101.
- García, T. (2019). Formas contemporáneas de esclavitud en el empleo doméstico. *Revista de Derechos Sociales*, 9(2), 91-114.

Gimeno, C. (2012). Menores que migran solos e infracción en Aragón. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, 29, 262-283.

Gimeno, C. (2013a). Expectativas de acogida en el imaginario de los menores que migran solos. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, 9, 142-158.

Gimeno, C. (2013b). Menores que migran solos. Análisis de los expedientes de tutela administrativa en Aragón. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, 34, 139-175.

Gimeno, C. (2013c). Menores que migran solos y sistemas de protección a la infancia. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria*, 53, 109-122. <http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.53.08>

Gimeno, C. (2017). Propuestas de protección para las menores extranjeras prostituidas. En A. Salvador, *Reconstruyendo un mundo con ojos de niñas*, (pp. 186-195).

Gimeno, C. (2018). Retos de la acogida residencial a menores que migran solos: Hacia un Trabajo Social transnacional. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 83-96.

<https://doi.org/10.5209/CUTS.56005>

Gimeno, C., y Gómez, J. D. (2020). Aragón, llegar de paso... Y quedarse. En V. Quiroga y E. Chagas, *Empuje y audacia: Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as*, (pp. 259-280). Siglo XXI de España Editores.

Gimeno, C., y Gutiérrez, J. D. (2019). Fostering unaccompanied migrating minors. A cross-border comparison. *Children and Youth Services Review*, 99, 36-42.

<https://doi.org/10.1016/j.chillyouth.2019.01.035>

Hernández, I. (2012). Investigación cualitativa: Una metodología en marcha sobre el hecho social. *Revista Rastros Rostros*, 14(27), 57-68.

Huda, S. (2006). Sex trafficking in South Asia. *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 94(3), 374-381. <https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2006.04.027>

IOM Un migration. (2018, junio 29). *UN Migration Agency Seeks Better Protection for Unaccompanied Migrant Children in South East Asia*. <https://www.iom.int/news/un-migration-agency-seeks-better-protection-unaccompanied-migrant-children-south-east-asia>

Jacquemin, M. (2009). «Petites nièces » et « petites bonnes » à Abidjan: Les mutations de la domesticité juvénile. *Travail, genre et sociétés*, 22(2), 53-74. <https://doi.org/10.3917/tgs.022.0053>

Jiménez, M. (2011). *Intrusos en la fortaleza. Menores marroquíes migrantes en la Frontera sur de Europa* [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.

King, G., Flisher, A. J., Noubary, F., Reece, R., Marais, A., y Lombard, C. (2004). Substance abuse and behavioral correlates of sexual assault among South African adolescents. *Child Abuse & Neglect*, 28(6), 683-696.

Llorent, V. (2013). Las “Petites Bonnes” marroquíes: Causas y consecuencias socioeducativas. *Educación Siglo XXI*, 31(1), 335-356.

Marcu, S. (2008). El tráfico y la trata de mujeres rumanas en la Comunidad de Madrid. *Investigaciones Geográficas*, 46, 159-178.

McGregor, K., y McEwing, L. (2013). How do social determinants affect human trafficking in southeast Asia, and what can we do about it? A systematic review. *Health and Human Rights*, 15(2), 138-159.

Melgar, P., Merodio, G., Duque, E., y Ramis, M. (s. f.). “Petites Bonnes” minors sexually trafficked in Morocco and Spain. *Children and Youth Services Review*, 120, 105719.

<https://doi.org/10.1016/j.chillyouth.2020.105719>

Mier, A., y Rodríguez, S. (2011). La trata de niños y niñas: Estado de la situación actual. *Nova et Verba. Migración y trata de personas*, 20(64), 195-210.

Navarrete, J. A. (2017). *Delito de trata de personas. Análisis de derecho comparado desde la perspectiva mexicana*. [Tesis doctoral]. Universidad de Sevilla.

Oliván, G. (2004). Comparación entre los niños de etnia gitana e inmigrantes extranjeros ingresados en centros de protección por maltrato. *Gaceta Sanitaria*, 18(5), 380-386.

- Pérez, C. (2014). La protección de los menores víctimas de la trata de seres humanos: Algunas precisiones en torno al principio de diligencia debida. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 12(13), 69-88. <https://doi.org/10.21503/lex.v12i13.37>
- Peris, L. F. (2015). *La tutela transnazionale condivisa come superiore interesse dei minori stranieri non accompagnati con vincoli familiari*. [Tesis doctoral]. Sapienza Università di Roma.
- Quiroga, V. (2009). Menores Migrantes no Acompañados: Nuevos perfiles, nuevas necesidades. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, 14, 8-14.
- Quiroga, V., y Sòria, M. (2010). Los y las menores migrantes no acompañados/das: Entre la indiferencia y la invisibilidad. *Educación Social: revista de intervención socioeducativa*, 45, 13-35.
- Rania, N., Migliorini, L., y Fagnini, L. (2018). Unaccompanied migrant minors: A comparison of new Italian interventions models. *Children and Youth Services Review*, 92, 98-104.
<https://doi.org/10.1016/j.chillyouth.2018.02.024>.
- Rodríguez, A. (2019). Consideraciones acerca de la violencia familiar que se ejerce sobre los menores. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 16, 51-77.
- Rodríguez, D. (2014). En torno al parentesco transnacional: Contextualización y consideraciones teórico-metodológicas. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 9(2), 183-210.
<https://doi.org/10.11156/aiibr.090205>
- Santibáñez, R., y Maiztegui, C. (Eds.). (2008). *Inmigración: Miradas y reflejos. Historias, identidades y claves de intervención social*. Universidad de Deusto.
- Save the Children. (2016). *Infancias invisibles. Menores extranjeros no acompañados, víctimas de trata y refugiados en España*.
- Save the Children. (2018). *Los más solos. Los fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España*.
- Seder, A. (2019). *El acogimiento familiar a través de las voces de las y los profesionales y las familias*. [Trabajo Final de Grado.]. Universidad de Cádiz.

- Setién, M. L., y Berganza, I. (2006). *Intervención social con menores inmigrantes no acompañados. Diversos modelos*. VI Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social «Trabajo Social en la Europa del Siglo XXI», Zaragoza.
- Shelley, L. (2010). *Human trafficking: A global perspective*. Cambridge University Press.
- Summers, R. W., y Hoffman, A. M. (Eds.). (2002). *Domestic violence: A global view*. Greenwood Publishing Group.
- Torrado, E. (2012). Las migraciones de menores no acompañados desde una perspectiva de género. *Dilemata*, 10, 65-84.
- Torrado, E. (2015). Menores basculando entre continentes. Cartografías de las opresiones de género en las migraciones de niñas africanas hacia España. *Tabula rasa*, 23, 245-265.
- Torrado, E., y Cáceres, C. M. (2021). Huir del fuego para caer en las brasas. En V. Quiroga y E. Chagas, *Empuje y audacia: Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as* (pp. 81-98). Siglo XXI de España General.
- Trujillo, M. (2010). Acogida inmediata a menores que migran sin referentes familiares. Reflexiones para la práctica profesional. *Educación Social: revista de intervención socioeducativa*, 45, 112-136.
- Uddin, B. (2014). Human Trafficking in South Asia: Corruption Issues and Human Security. *International Journal of Social Work and Human Services Practice*, 2(1), 18-27.
- UNICEF. (2019a). *10 Songs that a girl is unaccompanied or separated*. UNICEF.
- UNICEF. (2019b). *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la Frontera sur Española*. UNICEF Comité Español. **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**
- Vaello, E. (1988). *La utilización de menores para la mendicidad*. 13, 297-318.
- Vu, M., y Sebtaoui, N. (2020). El tráfico ilícito y la trata de personas de Vietnam a Europa. *Revista Migraciones Forzadas*, 64, 52-55.

9. Anexos

Anexo 1: Autorización para colaboración y obtención de datos.



En contestación a su escrito de 19 de enero de 2022, en el que solicita de este Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, autorización y colaboración en calidad de responsable docente del Trabajo Fin de Grado titulado "Expedientes de menores extranjeras no acompañadas atendidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el periodo comprendido entre 2011 a 2021", a realizar por parte de la alumna Alma Pilar Martín González.

La realización del estudio, la obtención de datos y su utilización estarán bajo la supervisión de Dña. Patricia Romeo de la Subdirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, de la Unidad de Información y Formación.

En todo caso, los datos que figuren en las conclusiones del trabajo propuesto han de ser anónimos y la participante deberá guardar la debida confidencialidad y sigilo sobre datos cualesquier datos personales a los que puedan tener acceso.

Atentamente

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
María José Bajén García.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María José Bajén García, Jefa de Servicio de atención a la Infancia y Adolescencia - SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA al 01/03/2022
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verifirma> con CSV CSW1920MM7CZ501PFL

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y
DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
A/A CHAVIER GIMENO MONTERDE
C/ Violante de Hungría, 23
50009 - ZARAGOZA**

Pza. Del Pilar Nº 3 – Edificio B - 3º planta 50071 Zaragoza Tfno. 976 71 58 18 FAX 976 71 58 24 e-mail: adopciongerenciaiass@aragon.es

Anexo 2: Compromiso de confidencialidad

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Documento de consentimiento del interesado o interesada para la participación en el estudio “*Niñas y adolescentes que migran solas: análisis de los expedientes de acogida en el sistema de atención a la infancia*”. llevado a cabo bajo la tutela del profesor Chabier Gimeno Monterde, para la Universidad de Zaragoza.

Antes de confirmar su participación en el mismo es importante que Usted sea debidamente informado de los objetivos de dicho estudio y de las condiciones de su participación. Por favor, lea detenidamente este documento y pregunte todas las dudas que le puedan surgir.

Introducción:

El objetivo de este estudio es: Analizar los expedientes de las menores acogidas durante los años transcurridos entre 2011-2021

Proceso:

Para el cumplimiento del objeto del estudio, se realizará una entrevista en la que se recogerá su punto de vista respecto a este tema. Las opiniones serán recopiladas mediante la transcripción de los datos y grabación en audio de la información que aporte. *Su colaboración es anónima y su nombre no aparecerá en ninguna base de datos posterior.*

Participación:

La participación en este estudio es voluntaria. No tiene que contestar a todas las preguntas si no desea hacerlo e incluso si usted decide participar, puede retirarse del estudio en cualquier momento.

Confidencialidad:

Sus respuestas y opiniones tendrán un carácter totalmente confidencial.

Preguntas / información:

Si tiene alguna pregunta antes, durante o al finalizar la sesión, puede consultarla con la o las investigadoras.

Consentimiento:

Si está de acuerdo en participar en este estudio y, por tanto, realizar la entrevista, deberá firmar la siguiente autorización en el espacio reservado para ello.

Yo, _____

He leído este documento de información que se me ha entregado, he podido hacer las preguntas que he considerado oportunas sobre el estudio y he recibido suficiente información sobre el mismo por parte del equipo investigador. Asimismo, acepto las condiciones expuestas en este documento sobre mi participación en este estudio y para el tratamiento de mis datos que en él se realicen.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que su testimonio será incorporado a un archivo cuyo responsable es Chabier Gimeno Monterde, con la finalidad de gestionar la realización de entrevistas cuyo objeto es la elaboración de un estudio sobre “Niñas y adolescentes que migran solas: análisis de los expedientes de acogida en el sistema de atención a la infancia” para la Universidad de Zaragoza. El profesor Chabier Gimeno Monterde tratará sus datos con la máxima confidencialidad y bajo estrictas medidas de seguridad, y no los comunicará a terceros fuera de los casos autorizados por Usted. Usted podrá, en los términos fijados por la ley, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos dirigiéndose a: Chabier Gimeno Monterde, chabierg@unizar.es. Con la firma del presente documento, Usted declara que ha sido informado de los extremos contenidos en él y consiente de forma expresa que la información sea tratada para las finalidades indicadas.

He explicado la naturaleza y el propósito del estudio al participante.

Firma de la persona investigadora

Presto libremente mi conformidad para participar en el estudio.

Firma de la persona participante:

Fecha:

Anexo 3: Guión de preguntas comunes de las entrevistas

1. El tema de la investigación son las menores migrantes no acompañadas, ¿por qué crees que hay menos chicas menores?
2. ¿Consideras que es un tema suficientemente estudiado?
3. ¿Sus itinerarios migratorios producen una invisibilización?
4. Si está de acuerdo en que hay invisibilización: Para poder intervenir con estas menores, en primer lugar, es necesario poder detectarlas, ¿consideras que esto se hace adecuadamente? ¿Crees necesario algún protocolo específico para la detección de estas menores?
5. Una vez estas menores son detectadas, en cuanto al itinerario de acogida: ¿Qué hace falta reforzar? ¿Qué recursos-herramientas consideras más importantes para trabajar con estas menores, como mujeres?
6. Existen casos de menores que se fugan de los centros, ¿a qué patrón crees que se debe? ¿En qué etapa se producen más intentos de fuga?
7. Una vez estas menores se fugan, ¿de qué forma crees que se podrían mejorar / evitar esto?
8. Respecto a la formación de los profesionales que intervienen con las menores no acompañadas, ¿crees que es suficiente y adecuada? ¿Qué necesitaríamos mejorar?
9. En cuanto a las menores víctimas de trata, ¿consideras que la formación de los profesionales respecto a la actuación con víctimas de trata es necesaria? ¿Tienes alguna propuesta?

Anexo 4: Guiones específicos

Anexo 4.1.: Entrevista expediente 14

1. Esta menor, en el momento de ser detectada, ¿ya se observa que está en una red de explotación que la obligan a ejercer la mendicidad? ¿Cómo influye esto en la decisión de acogerla en un determinado tipo de centro?
2. Respecto a la menor, cuando esta se fuga del centro, ¿es buscada? ¿Cómo?
3. ¿Cómo valorarías estas medidas para evitar la fuga o el retorno de la menor a la red de adultos que la podría estar explotando?
 - a. Traslado a otra comunidad autónoma.
 - b. Traslado a un centro para mujeres en situación de explotación / etc.
4. Los profesionales que trabajaron con ella, ¿contaban con formación específica en víctimas de trata?
5. Durante las entrevistas, ¿contaban con mediadoras culturales que hablan su idioma?
6. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondría para mejorarla?

Anexo 4.2.: Entrevista expediente 15

1. Se conoce la razón por la que la menor se quedó sola en España, pero no se conoce la razón por la que migró hace 5 años, ¿conocéis la razón por la que fue?
2. En el expediente, se puede ver que la menor contaba con el apoyo de sus padres desde el país de origen, ¿los profesionales que intervistéis con ella trabajasteis conjuntamente con los padres? ¿Los tuvisteis en cuenta en tomas de decisiones con la menor? ¿De qué forma los incluisteis?
3. ¿La menor acudió a terapia psicológica? En caso de que sí
 - a. ¿Cuál era la situación, trastorno, enfermedad que motivaba esa terapia? ¿Tenía su origen en su situación de joven migrante?
 - b. ¿Mostró predisposición ante este servicio? ¿Compartía la necesidad de recibir terapia?
 - c. ¿La atención psicológica que recibió sirvió para mejorar su salud mental?
 - d. ¿En general, cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
4. Esta menor, a diferencia de otras, llevaba 5 años en España viviendo con su familia antes de entrar en el Sistema de Protección, ¿crees que este ha sido un factor condicionante para el itinerario “adecuado” que ha tenido la menor?
5. En el expediente hemos anotado que “Abandona piso de emancipación por problemas de convivencia”: ¿Puedes ampliaros esta información?
 - a. ¿Cuáles fueron las dificultades, podían haberse evitado?
6. La menor tenía permiso de residencia, algo que a otras menores no da tiempo a tramitarlo, ¿qué crees que pudo favorecer este acceso a la autorización?: el tiempo previo en España, la colaboración de la familia, etc.
7. Cuando terminó su itinerario en el Sistema de Protección, ¿contaba con las herramientas y apoyos suficientes para poder vivir de forma autónoma?
8. ¿Cómo valorarías, en general, la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.3.: Entrevista expedientes 16-17-18

1. Respecto a las tres menores vietnamitas detectadas en Jaca, cuando fueron detectadas, ¿quién realizó la primera entrevista? ¿Tenía formación específica en víctimas de trata?
2. Estas menores, desde que son detectadas se observan que son víctimas de explotación sexual, ¿se planteó traslado a un centro específico? ¿Por qué no se hizo?
3. ¿Contaban con mediadoras interculturales que hablan su mismo idioma?
4. ¿Se motivó a las víctimas a denunciar? ¿Se les expuso los beneficios administrativos que suponían estos?
5. Durante las dos semanas que estuvieron, ¿mostraron evidencias de querer abandonar el itinerario?
6. Cuando cumplieron los 18 años, ¿se solicitó prórroga por mayoría de edad? Si la respuesta es que no, ¿por qué?
7. ¿Cómo valorarías la intervención con las menores? ¿Qué propondrían para mejorarla?

Anexo 4.4.: Entrevista expediente 19

1. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
2. ¿La menor acudió a terapia con psicóloga? En caso de que sí:
 - a. ¿Mostró predisposición ante este servicio?
 - b. ¿Cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
3. Los técnicos que intervinieron con la menor pudieron contactar con los progenitores. En aquellos casos en los que las relaciones familiares sean positivas, ¿cómo de necesaria considera que es el trabajo conjunto de los técnicos con las familias en origen?
4. Observando el itinerario de la menor, se puede observar que ha seguido el rumbo considerado “adecuado”, y los propios informes de los centros dicen “que tiene buena conducta y se adapta fácilmente”, ¿considera que esta conducta ejemplar ha sido un factor clave para lograr la prórroga de mayoría de edad?
5. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.5.: Entrevista expediente 20

1. De este expediente no contamos con muchos datos. ¿Iba acompañada de adultos?
 - a. En caso de que sí: ¿Qué relación tiene con ellos?
2. El tiempo que estuvo la menor en el centro de observación, ¿cómo fue el comportamiento de la menor?
 - a. ¿Tenía contacto con adultos?: familiares en origen y en Europa, gente que migraba con ella en mismo grupo, etc. porque esos adultos pudieron motivar la fuga posterior ...
3. La menor previamente a este centro estuvo en otro de la misma provincia, ¿hubo comunicación entre ambos recursos para facilitar información de la menor?
4. Los tres meses que la menor permaneció en la entidad, ¿estuvo en el Centro de Observación y Acogida, o llegó a trasladarse a un piso de autonomía?
 - a. ¿Cómo fue la intervención?: participó en alguna formación, se inició su regularización (autorización de residencia), etc...
5. La menor finalmente se fugó, ¿durante los tres meses que trabajasteis con ella dio señales de querer fugarse? ¿Había algún lugar que nombraba como destino a conseguir?
6. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarlala?

Anexo 4.6.: Entrevista expediente 21

1. La menor de este expediente, a diferencia del resto de las menores, es muy pequeña, apenas 3 años. En cuanto a la intervención con esta menor, ¿cómo afectó su corta edad? ¿Y qué afectó más, su condición de menor o de migrante?
2. Teniendo en cuenta la corta edad y el motivo migratorio de la menor, ¿considera que debe convivir en centros específicos? ¿Con qué tipos de menores?
3. La medida administrativa tomada para esta menor, que fue la adopción, es poco aplicada en casos de menores no acompañadas. ¿Cómo valora su aplicación en este caso? ¿Sería viable en otros casos de mayor edad?
4. Hay muy pocas menores no acompañadas acogidas. ¿Considera que los profesionales que intervienen con ellas tienen formación suficiente sobre este perfil?
5. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.7.: Entrevista expediente 22

1. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
2. A pesar de que la menor parece seguir el itinerario, esta no pasa a gerencia, ¿a qué crees que puede ser?
 - a. ¿Influyen las expectativas de la menor respecto a sus estudios / trabajo y lo que le ofrece el Sistema de Protección en esos ámbitos?
 - b. ¿Influye su entorno de jóvenes marroquíes u otros jóvenes?
 - c. ¿El que la menor cuente con familia en Zaragoza ha sido una barrera para lograr pasar a Gerencia?
3. Esta menor muestra tener buena relación con la familia, tanto de origen como la extensa que está en España, ¿se ha tenido en cuenta a la familia durante la intervención? ¿Se han incorporado en el itinerario?
4. Aunque sí es cierto que cuenta con autorización de residencia, ¿esta menor requiere de más tiempo de intervención para ser plenamente autónoma?
5. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.8.: Entrevista expediente 23

1. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
2. La menor afirma tener contacto con su madre, ¿se la tiene en cuenta durante el itinerario y con las decisiones que se toman con la menor?
3. Teniendo en cuenta que la menor tiene personas cercanas en Zaragoza, y que la madre ha reiterado su deseo por esta ciudad, ¿por qué se realiza el traslado? ¿Por qué se plantea un traslado tan rápido?
4. Desconozco la comunidad autónoma a la que se ha trasladado a la menor, en el caso de que sea a Girona ya que la menor se fugó previamente de ahí para venir a zgz, ¿considera que es una decisión adecuada por parte de la administración? ¿Cree que es un castigo hacia la menor por su fuga?
5. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.9: Entrevista expediente 24

1. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
2. La menor afirma tener contacto con su madre, ¿se la tiene en cuenta durante el itinerario y con las decisiones que se toman con la menor?
3. Esta menor ha presentado un cuadro de ansiedad severo, es por ello por lo que se le traslada a un centro específico terapéutico, ¿conoce si en este centro recibió la asistencia médica en salud mental necesaria? ¿Conoce si la menor respondió bien ante las terapias?
4. ¿Cómo intervinieron los profesionales de este centro con la menor? ¿Terapias psicológicas o administración de fármacos?
5. ¿Conoce si en este centro se controlaron las salidas de la menor para evitar que fuera con la expareja? ¿Se intentó contactar con la ex pareja de la joven? ¿Qué se hizo para evitar estas escapadas de la menor?
6. A pesar de la vulnerabilidad específica de la menor, está finalmente no pasa a gerencia del IASS, ¿crees que ha podido ser por los diversos acontecimientos surgidos durante su estancia?
7. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.10.: Entrevista expediente 25

1. ¿Conoces cómo se detectó a esta menor? Se presentó voluntariamente en comisaría. ¿Cómo se valora esta situación desde los profesionales que la acogen?
2. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
3. En el expediente figura que se ha intentado casar a la menor contra su voluntad. ¿Cómo se ha trabajado con ella esta situación?
4. Consta que la menor acudió a terapia con psicóloga, ¿mostró predisposición ante este servicio? ¿La atención que recibió fue la adecuada y eficaz?
 - a. ¿Cómo se intervino ante las conductas autolíticas?
 - b. ¿Cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
5. Los factores familiares han sido el motivo de la migración de la menor, ¿los técnicos que intervinieron con la menor incluyeron a algún familiar en el itinerario? En el caso de que fuese incorporada, ¿cómo fue?
 - a. ¿Se considera necesaria para las menores no acompañadas?
6. Observando el itinerario de la menor, se puede observar que ha seguido el rumbo considerado “adecuado”, por lo que se ha propuesto la prórroga de mayoría de edad. ¿Cómo valoras esta transición? ¿Cómo ha evolucionado posteriormente?
7. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.11.: Entrevista expediente 26

1. ¿Conoces cómo se detectó a esta menor (se presenta en policía la menor junto a un adulto compatriota)? Se presentó voluntariamente en comisaría, ¿cómo se valora esta situación desde los profesionales que la acogen?
2. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
3. En el expediente figura que en su casa la menor sufría violencia / maltrato. ¿Cómo se ha trabajado con ella esta situación?
4. Durante la intervención con la menor, ¿esta recibió asistencia psicológica? En caso de ser así: ¿Mostró predisposición ante este servicio? ¿Cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
5. La menor contó con el apoyo de la Madre para migrar, ¿a la madre se le tiene en cuenta durante el itinerario y con las decisiones que se toman con la menor?
6. En el expediente dice que: le es retirada la prórroga por incumplimiento de compromisos. por lo que finalmente no pasa a gerencia del iass.
 - a. ¿Cómo ha influido la conducta de la joven en esta decisión del iass?
 - b. ¿Qué influencia tiene su situación de maltrato en origen con su conducta durante la acogida?
7. ¿Cómo valorarías su intervención con la menor?

Anexo 4.12.: Entrevista expediente 27

1. Durante el año y medio que ha estado la menor en España, no se ha sido escolarizada y ha estado conviviendo con una compatriota. ¿Cuándo fue detectada contó con mediadoras culturales?
2. Esta menor, en el momento de ser detectada, ya se observa que es víctima de trabajos forzados, ¿se planteó traslado a un centro específico de víctimas de explotación?
3. ¿La menor acudió a terapia con psicóloga? En caso de ser así: ¿Mostró predisposición ante este servicio? ¿Cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
4. Observando el itinerario de la menor, se puede observar que ha seguido el rumbo considerado “adecuado”, y los propios informes de los centros dicen “que tiene buena conducta y se adapta fácilmente”, ¿considera que esta conducta ejemplar ha sido un factor clave para lograr la prórroga de mayoría de edad?
5. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.13.: Entrevista expediente 28

1. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
2. Teniendo en cuenta el contexto familiar con el que cuenta en Zaragoza y la mala relación con los mismos, ¿se proporciona terapia psicológica a la menor? En caso de ser así: ¿Mostró predisposición ante este servicio? ¿Cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
3. Cuando la madre nombra tutora a una amiga en Barcelona ¿Se investiga a esta mujer para asegurar que la menor está bien atendida?
4. Cuando la menor se marcha, ¿se le informa sobre las posibles consecuencias en su expediente que podría tener esto?
5. Cuando los servicios sociales se enteran sobre la propuesta de un hombre desconocido ante su tutela, ¿cómo se interviene? ¿Hace sospechar algo esta situación?
6. La menor al regresar a Zaragoza embarazada, ¿cómo se interviene con la misma? ¿Se le explica el funcionamiento del sistema de salud durante el embarazo? ¿Es informada sobre la situación administrativa del menor cuando nazca?
7. Al fugarse la menor, ¿es buscada?
8. En los informes se afirma que el expediente se cierra por contar con apoyos familiares. ¿Se asegura que estos apoyos sean beneficiosos y que la protejan? ¿Se investiga la relación que tiene con su pareja?
9. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.14.: Entrevista expediente 29

1. La menor da dos versiones diferentes de su llegada a Aragón. ¿Cómo afrontáis las profesionales estas circunstancias
2. En el momento que es detectada esta menor, ¿cuenta con mediadores culturales que hablen su mismo idioma?
3. ¿La menor acudió a terapia psicológica? En caso de que sí:
 - a. ¿Cómo valora la atención en salud mental desde la administración con estas menores?
 - b. ¿La menor mantenía contacto con ambos progenitores? ¿Los técnicos que trabajaron con ella mantuvieron contacto con los padres? ¿Los tuvieron en cuenta durante el itinerario?
4. Esta menor expresaba expectativas de futuro, ¿en alguna ocasión se ha visto frustrada por no conseguirlas de forma inmediata? ¿Tenía estrictas ideas de estudio/trabajo o se amoldaba a lo que se le ofrecía?
5. ¿La familia sumaba presión sobre la menor (para que trabaje) o entendía su situación aquí?
6. Observando el itinerario de la menor, se puede observar que ha evolucionado “adecuadamente”, y los propios informes de los centros dicen que “es colaboradora, y tiene las ideas claras”, ¿considera que esta conducta ha sido un factor clave para lograr la prórroga de mayoría de edad?
7. ¿Cómo valorarías la intervención con la menor? ¿Qué propondrías para mejorarla?

Anexo 4.15.: Entrevista expediente 30

1. En el momento que es detectada esta menor, ¿en qué estado llegaba? ¿Se sabe quién la acompañaba?
2. En esas primeras horas, ¿se pudo contar con mediadores culturales o personas que hablen su mismo idioma?
3. La menor afirmaba estar en casa de unos amigos. Parece que son un factor de riesgo para ella. ¿Cómo se plantea la intervención con la menor, desde el IASS, ante esos "amigos"?
4. Estos amigos consumen tóxicos con frecuencia, y se sospecha que la menor también, ¿se planteó trasladarla a algún centro terapéutico o de desintoxicación?
5. El IASS ha podido contactar con la madre. ¿Qué relación ha tenido esta con la menor? ¿Y con el equipo técnico del IASS?
6. Teniendo en cuenta todos los acontecimientos que ha vivido la menor desde que es acogida, ¿ha recibido asistencia en salud mental? En caso de que sí, ¿cómo ha respondido la menor ante esta?
7. Se sabe que la menor estuvo previamente en un centro de la Generalitat, ¿cómo fue la comunicación y coordinación con este centro? Dicho centro pidió el traslado a Cataluña de nuevo, ¿cómo valora este traslado en este caso concreto? ¿Quién la acompañó?
8. La menor cuando es trasladada y se fuga de nuevo, vuelve a ser detectada en Zaragoza, pero esta vez tras haber consumido y con comportamientos agresivos, ¿en este episodio se plantea internarla en algún centro con un régimen diferente al anterior?
9. Tras la última fuga de la menor, unas horas después de su llegada, ¿se ha tramitado alguna solicitud para su búsqueda?
 - a. ¿Qué se ha transmitido a la madre al respecto y cuál ha sido el contacto posterior con ella?
 - b. ¿Y el centro catalán de donde se había fugado?
10. Dada la dificultad de esta intervención, ¿qué impacto tiene sobre las profesionales que intervienen en él?
11. ¿Cómo considera que ha sido la intervención? ¿Qué podría hacerse para mejorarlala?